

BASES ESTÁNDAR DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

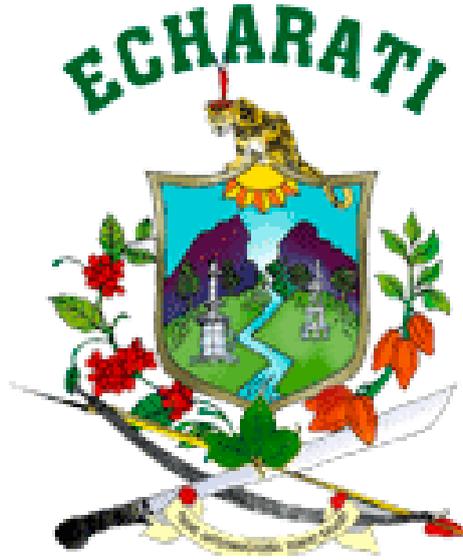
INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



BASES ADMINISTRATIVAS

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2025-MDE/OEC-1

CONTRATACION PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA POR LA MODALIDAD DE CONCURSO OFERTA DE LA IOARR "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, CAMARA DE TRATAMIENTO Y LINEA DE ADUCCION; ADQUISICION DE VALVULA DE CONTROL; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD ECHARATE, DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
RUC N° : 20159368271
Domicilio legal : Plaza de Armas S/N - Echarati
Teléfono: :
Correo electrónico: : procesos.logistica@muniecharati.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACION PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA POR LA MODALIDAD DE CONCURSO OFERTA DE LA IOARR "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, CAMARA DE TRATAMIENTO Y LINEA DE ADUCCION; ADQUISICION DE VALVULA DE CONTROL; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD ECHARATE, DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**.

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/ 1,994,503.93 (Un Millón Novecientos Noventa y Tres Mil, Novecientos Cincuenta y Seis con 60/100 soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL
1	CONTRATACION PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA POR LA MODALIDAD DE CONCURSO OFERTA DE LA IOARR "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, CAMARA DE TRATAMIENTO Y LINEA DE ADUCCION; ADQUISICION DE VALVULA DE CONTROL; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD ECHARATE, DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".	1	Elaboración de Expediente Técnico S/. 61,547.33
			Ejecución de Obra S/. 1,932,956,60
TOTAL		S/ 1,994,503.93 (Un Millón Novecientos Noventa y Tres Mil, Novecientos Cincuenta y Seis con 60/100 soles).	

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACION

Aprobado mediante FORMATO N° 02 APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION, de fecha 15/04/2025, con formato 002-N° 021-2025-GM-EXP-MDE/P, aprobado por la gerencia municipal.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema

ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	EJECUCION OBRA
SUMA ALZADA	PRECIOS UNITARIOS

De acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCION

CONCURSO OFERTA

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE PRESTACIÓN

IOARR	PLAZO DE EJECUCION (120 DIAS CALENDARIO)		
	ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	EJECUCION OBRA	TOTAL
"REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, CAMARA DE TRATAMIENTO Y LINEA DE ADUCCION; ADQUISICION DE VALVULA DE CONTROL; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD ECHARATE, DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".	30	90	120

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la suscripción del contrato.

1.10. INVITACIÓN

La invitación se realizará por medio escrito o a través del correo electrónico, al proveedor que cumplió con las especificaciones técnicas.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32187 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32069 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones por Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo N° 1444, Ley N° 30689, Ley N° 31434, D.U. 2022.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado según Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF. Decreto Supremo N° 308-2022-EF.
- Otras directivas del OSCE. - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. - Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta debe llevar la rúbrica del postor invitado o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin; y se presentan por escrito, debidamente foliada, a través de Mesa de Partes de la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de Echarati, sito en la Plaza de Armas S/N - Echarati, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, de forma presencial refiriendo a la CONTRATACION DIRECTA N° 001-2025-MDE/OEC-1. El postor invitado es responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que conforman su oferta, siendo que la oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación. La oferta contendrá, además de un índice de documentos la siguiente documentación:

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (**Anexo N° 4**)³

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.
- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.1.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.2. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Correo electrónico y domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Estructura de costos⁸.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁹.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

2.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, ubicado en la Plaza de Armas Echarati S/N – Echarate, la Convención, Cusco.

2.4. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista:

- ❖ PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO
PAGOS PARCIALES

La Entidad realizará el pago según el siguiente detalle:

- *20% a la aprobación del primer entregable*
- *80% a la aprobación resolutive del expediente técnico.*

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- *Conformidad del área usuaria de la Entidad, previo informe del supervisor o inspector y área usuaria.*
- *Comprobante de pago.*

El pago se realizará de conformidad al Reglamento.

- ❖ PARA LA EJECUCION DE OBRA
PAGOS MENSUALES, de conformidad con el artículo 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, las valorizaciones de avance de obra tienen carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas y presentadas el ultimo día de cada periodo mensual por el contratista, sobre la base de los Metrados realmente ejecutadas en dicho periodo.

El plazo máximo de aprobación por el Inspector/supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Municipalidad Distrital De Echarate, será de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente de la valorización respectiva.

Las valorizaciones de avance de obra serán canceladas por la Entidad, en fecha no posterior al último día del mes en el que fue presentada la valorización. Toda la documentación será presentada a la Municipalidad Distrital De Echarate, suscrita por el Representante legal del contratista, y también firmada y sellada por el Residente de Obra y por los Ingenieros especialistas o especialista del contratista, en la especialidad que les corresponda, en tres (03) originales foliados, siendo las fotografías a color, acompañados de la versión digital en 01 CD por cada juego o mediante USB, que incluye el archivo digital en PDF y archivo nativo.

En concordancia con lo establecidos en el expediente de contratación.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, SITIO EN LA PLAZA DE ARMAS ECHARATI S/N – ECHARATE, LA CONVENCION, CUSCO.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ECHARATI**



262

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA.

OFICINA ORGÁNICA:	OFICINA DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN
ACTIVIDAD DEL POI:	IOARR: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, CÁMARA DE TRATAMIENTO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; ADQUISICIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD ECHARATE, DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO CUSCO" CUI 2694010
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene como finalidad pública recuperar la infraestructura del sistema de agua potable de la localidad de Echarate, Distrito de Echarati, Provincia de la Convención, Región Cusco, con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de saneamiento básico afectada por la caída de un huayco.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general:

Seleccionar a una persona jurídica y/o natural que se encargue de la elaboración del Expediente Técnico detallado de la Obra del IOARR, denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, CÁMARA DE TRATAMIENTO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; ADQUISICIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD ECHARATE, DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO CUSCO:

- *Elaboración de un (1) Expediente Técnico Detallado*¹.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Ing. Diego E. Quispe Ojeda
CIP 22397
PROYECTISTA

Mencionada en ORIGINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
Ing. Cesar Augusto Saca Loayza
CIP 107691
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

¹ EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO: Documento que contiene los estudios de ingeniería de detalle con su respectiva memoria descriptiva, bases, especificaciones técnicas y el presupuesto definitivo

¡Sembrando esperanza recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati Municipalidad de Echarati Municipalidad de Echarati Distrito de Echarati @muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Objetivo específico:

Realizar un estudio técnico detallado y eficiente conforme a la normativa vigente, incluyendo los estudios, diseños y especificaciones necesarias para su ejecución. Con la intervención del proyecto de inversión se espera recuperar la infraestructura del sistema de agua potable de la localidad de Echarate, Distrito de Echarati, Provincia de la Convención, Región Cusco, con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de saneamiento básico

3. Ubicación del proyecto y lugar de ejecución del contrato

- Región : Cusco
- Provincia : La Convención
- Distrito : Echarate
- Centro Poblado : Echarate

4. Área Usuaría

Estudios de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Echarate.

5. Sistema de Contratación

TIPO DE PRESTACIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN
Elaboración del expediente técnico detallado	Suma Alzada

6. Modalidad de ejecución

La modalidad de ejecución de la IOARR denominada "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, CÁMARA DE TRATAMIENTO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; ADQUISICIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD ECHARATE, DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", es por administración indirecta (Por Contrata), es por suma alzada.

7. Base Legal.

Base Legal Para la Elaboración del Expediente Técnico Detallado.

La elaboración del Expediente Técnico deberá realizarse de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas que se indican a continuación:

Municipalidad Oficina de Supervisión y
Distrital de LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
ECHARATI
Ing. César Augusto Baca Loayza
C.I.P. 071591
SUPERVISOR DE ESTUDIOS



¡Sombando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- *Resoluciones Ministeriales y Decretos Supremos establecidos en el "Compendio de Normas de Saneamiento" actualizado por la Dirección Nacional de Saneamiento (DNS) del MVCS u otras normativas emitidas por el Sector Saneamiento.*
- *Normas de INDECOPI.*
- *Reglamento Nacional de Edificación.*
- *Normas NTP-370.304*
- *Normas NTP-IEC 60364-6.2010*
- *Normas Internacionales ISO y NTP.*
- *Guía de Opciones Técnicas para Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento para Centros Poblados del Ámbito Rural.*
- *Texto Único de Procedimientos Administrativos del Instituto Nacional de Cultura, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (DNS), del Ministerio de Salud (DIGESA) y del Ministerio de Agricultura (ANA/ALA), Ministerio de Medio Ambiente (SERNANP), Ministerio de Cultura (CIRA).*
- *Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, y su Reglamento (Decreto Supremo N° 344-2018-EF).*
- *Modificación de la Primera Actualización del Listado de Inclusión de Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), aprobada por R.M. N° 157-2011-MINAM (R.M. N° 300-2013-MINAM).*
- *Ficha Técnica Ambiental (FTA) aprobada mediante R.M. N° 299-2013-VIVIENDA.*
- *Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano D.S. N2 031-2010-SA.*
- *Reglamento Nacional de Edificaciones —RNE-D.S. N°011-2006-VIVIENDA, las Normas relacionadas y modificatorias*
- *Resolución de Contraloría N° 072-98-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control N° 600 sobre Obras Públicas.*
- *Resolución de Contraloría N° 123-00-CG.*
- *Obras de Saneamiento OS-030, OS-040, OS-050, OS-060, OS-070, OS-080, OS-100*
- *Instalaciones sanitarias IS-010*
- *Instalaciones eléctricas y mecánicas EM-010, EM-020, EM-030, EM-040, EM-050, EM-060, EM-070, EM-100, EM-110.*
- *Normas sobre consideraciones de mitigación de impacto ambiental.*

Municipalidad
Distrital de
Echarati

OFICINA DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Ing. César Augusto Díaz Loyza
CIP. 107691
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Ing. Diego E. Quispe Ojeda
CIP. 107197
PROYECTISTA

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati • Municipalidad de Echarati • Municipalidad de Echarati • Distrito de Echarati • @muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

13. Aprobación del expediente técnico detallado

El expediente técnico será aprobado por la Entidad.

14. Notificación por medios electrónicos

En caso sea necesario, la Entidad podrá notificar alguna actuación a través de correo electrónico, siempre que dichas notificaciones no reviertan formalidad alguna prevista en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial y, por aplicación supletoria, en la LCE y su Reglamento, siendo necesario acuse de recibo.

El postor ganador de la buena pro, para la suscripción del contrato, deberá presentar su dirección del correo electrónico, siendo su responsabilidad mantenerlo activo durante la vigencia del contrato.

De producirse la notificación de la decisión administrativa en el domicilio fiscal, no invalidará la notificación efectuada con anticipación por los medios indicados, computándose los plazos a partir de la primera de las notificaciones efectuadas, sea bajo cualquier modalidad.

15. Tributos, licencias y otras obligaciones

Serán de cargo del contratista todos los tributos, contribuciones, gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista.

16. Coordinación con entidades públicas y empresas de servicios

El contratista a la firma del contrato, está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las Entidades Públicas, empresas de servicios, mediante cartas y/o gestiones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados, siempre que éstos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización.

17. Dirección para efectos de notificaciones

El postor ganador de la buena pro para la suscripción del contrato deberá consignar un domicilio válido para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Municipalidad OFICINA DE SUPERVISIÓN Y
CONTRATACION LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
ECHARATI
Ing. César Augusto Baca Loayza
CIP: 107591
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
ECHARATI
Ing. Diego E. Quiroga Ojeda
PROTECTORA

Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

18. Levantamiento digital

Las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, serán determinados en el Expediente Técnico detallado.

19. Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras

En el expediente técnico detallado, el contratista deberá identificar y asignar los riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución de obra, incluyéndolos dentro del análisis realizado en la planificación que forma parte de cada expediente técnico detallado, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N°012-2017-OSCE/CD y Decreto Supremo N° 017-2018-MINAM y Anexos, y sus respectivas modificatorias, de ser el caso.

20. Confidencialidad

El contratista deberá guardar confidencialidad respecto de toda la información a que tenga acceso con ocasión a la prestación y respecto de toda la información que proyecte.

21. Propiedad Intelectual

Todos los productos presentados por el contratista serán de propiedad de la Entidad, por tal motivo no podrá difundirlos sin su autorización.

22. Descripción y alcances de la consultoría de obra

La contratación directa, contemplará la elaboración del Expediente Técnico detallado para la construcción de la infraestructura. Para ello, se tienen que realizar, como mínimo, las siguientes actividades:

- Diagnóstico del estado actual.
- Elaboración del Expediente Técnico detallado.
- Levantamiento topográfico. Se deberá realizar el plano de estudio de cabida definitivo, revisado por la supervisión y/o inspector.
- Estudio de Riesgos con respecto a fenómenos naturales que puedan afectar la infraestructura.

Municipalidad OFICINA DE SUPERVISIÓN Y
LICITACIÓN DE PROYECTOS
ECHARATI
Ing. César Augusto Baca Loayza
CIP-107691
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Ing. Diego E. Quiroga Ojeda
CIP-222337

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- *Coordinación y pago de derechos por Licencias (de ser necesario) con la Municipalidad y otras entidades.*
- *Coordinación y pago de derechos por interferencia de vías (de ser necesario) con la autoridad competente.*
- *Coordinación y pagos (de ser necesario) por derechos de paso y servidumbres, de corresponder.*

Por otro lado, deberá mantener un sistema de seguridad en todo momento, cumpliendo con lo estipulado en el Reglamento de Seguridad en el Trabajo, así como en la normatividad vigente.

23. **Requisitos del postor y de su personal** **Requisitos generales**

i. Requisitos del postor

- *El consultor debe ser persona natural o jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores del Estado, especialidad en Consultoría de Obras de saneamiento y afines, Categoría B o superior, en aplicación de los artículos 15 y 16 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*
- *Declaración Jurada, para contratar con el estado Anexo 06.*
- *Carta de autorización de pago en CCI Anexo 07.*
- *Copia de certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario de ser el caso, con una antigüedad no mayor de tres (03) meses.*
- *Copia del documento Nacional de Identificación DNI legible.*
- *RNP (Impresión del año fiscal), de corresponder contrataciones superiores a I UIT.*
- *Copia de ficha de RUC activo y habilitado de acuerdo a la contratación.*
- *Demás documentos solicitados en los Términos de Referencia.*
- *El domicilio consignado en la Ficha Ruc del proveedor, debe ser la misma que se consigna en la Declaración Jurada (Anexo N° 06).*

Requisitos específicos

Municipalidad OFICINA DE SUPERVISIÓN Y
LICITACIÓN DE PROYECTOS
ECHARATI
Ing. Cesar Augusto Boca Loayza
CIP: 107581
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
ECHARATI
Ing. Diego E. Quispe Ofeda
CIP: 123727
PROYECTISTA

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

f Municipalidad de Echarati • Municipalidad de Echarati M Municipalidad de Echarati @ Distrito de Echarati @muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ii. Experiencia del postor

El postor debe contar con experiencia en la elaboración de expedientes técnicos una vez el valor referencial de la contratación, en la elaboración de expediente técnicos de ejecución, construcción, reconstrucción, diseño, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de proyectos de saneamiento básico, agua potable y/o alcantarillado.

iii. Personal del postor.

El postor deberá contar con un plantel profesional idóneo y con experiencia comprobada para cumplir los alcances del servicio de consultoría. Todos los profesionales deberán estar colegiados y habilitados al inicio de la prestación efectiva del servicio.

iv. Personal especialista para la elaboración del expediente técnico detallado

Ítem	PERSONAL ESPECIALISTA	Cantidad
1	JEFE DEL PROYECTO	1
2	ESPECIALISTA EN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1
3	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1
4	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	1
5	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1

v. Personal de apoyo

Ítem	PERSONAL DE APOYO	Cantidad
6	AUXILIAR DE OFICINA	1
7	TÉCNICO DIBUJANTE AUTOCAD	1

Municipalidad de Supervisión y
Departamento de LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
ECHARATI.
Ing. César Augusto Baca Loayza
CIP: 107691
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

vi. Formación y experiencia del personal profesional propuesto



¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati • Municiplidad de Echarati • Municipalidad de Echarati • Distrito de Echarati • @muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Funciones

CARGO	FUNCIONES
JEFE DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> - El jefe de proyecto será el interlocutor oficial de la firma consultora y responsable de la coordinación entre las especialidades. - Sera el responsable de conducir todas las actividades de la Elaboración del Expediente Técnico y de coordinar el desarrollo de la misma y de los documentos que lo sustenten. - Planificar y programar la formulación del expediente técnico. - Previa coordinación con la Entidad, desarrollará exposiciones sobre el avance del expediente técnico, y coordinará permanentemente el desarrollo del proyecto. - Coordinar con las instituciones que tengan relación con el expediente técnico en mención para agilizar la elaboración del estudio. - Coordinar con los profesionales especialistas la absolución de consultas que formule la Entidad dentro de los plazos establecidos. - Evaluar los avances y detectar oportunamente los factores que pudieran generar retrasos en la formulación del expediente técnico. - Otras actividades necesarias para la oportuna culminación del expediente técnico.

Experiencia Profesional

PERSONAL ESPECIALISTA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL
JEFE DEL PROYECTO	Ingeniero Civil	<p>Con experiencia mínima de dos (2) años, como jefe de Proyectos en la elaboración de proyectos de construcción, reconstrucción, diseño, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, de obras similares.</p> <p>Experiencia general en proyectos y/o ejecución de 4 años.</p> <p>Experiencia computa desde la obtención de la colegiatura.</p>
ESPECIALISTA EN REDES DE AGUA	Ingeniero Sanitario o Civil	<p>Con experiencia mínima de dos (2) años, como especialista en proyectos de construcción, reconstrucción, diseño, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación</p>

Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos
 Ing. César Augusto Barrá Loayza
 CIP: 107651
 SUPERVISOR DE ESTUDIOS

Municipalidad Distrital de Echarati
 Ing. Diego E. Quiroga Ojeda
 PROYECTISTA

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>POTABLE Y ALCANTARILLADO</p>		<p>en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, de obras similares.</p> <p>Experiencia general en proyectos y/o ejecución de 4 años.</p> <p>Experiencia computa desde la obtención de la colegiatura.</p>
<p>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</p>	<p>Ingeniero Civil</p>	<p>Con experiencia mínima de un (1) años, como Especialista y/o Proyectista, Ingeniero y/o jefe y/o Responsable y/o Revisor, de estructuras de expedientes técnicos en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, de obras en general.</p> <p>Experiencia general en proyectos y/o ejecución de 4 años.</p> <p>Experiencia computa desde la obtención de la colegiatura.</p>
<p>ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS</p>	<p>Ingeniero Civil</p>	<p>Con experiencia mínima de un (1) años, como Especialista y/o Ingeniero y/o jefe y/o Responsable y/o Proyectista de costos y presupuestos, en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, de obras en general.</p> <p>Experiencia general en proyectos y/o ejecución de 2 años.</p> <p>Experiencia computa desde la obtención de la colegiatura.</p>
<p>ESPECIALISTA AMBIENTAL</p>	<p>Ingeniero Ambiental o Biólogo</p>	<p>Con experiencia mínima de un (1) años, como Especialista y/o Ingeniero y/o jefe y/o Responsable y/o Revisor, ambiental, en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, de obras en general.</p> <p>Experiencia general en proyectos y/o ejecución de 2 años.</p> <p>Experiencia computa desde la obtención de la colegiatura.</p>

Municipalidad de Echarati
 Oficina de Supervisión y
 Liquidación de Proyectos
 Ing. César Augusto Baca Loyza
 CIP 10245
 SUPERVISOR DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
 Ing. Diego E. Burgos Ojeda
 CIP 23337
 PROYECTISTA

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



252

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nota.- Se considerará como obra similar a: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

vii. Formación y experiencia del personal técnico propuesto

CARGO	FUNCIONES
AUXILIAR DE OFICINA	Desarrollar el informe de estado situacional. Otras labores concernientes necesarias para el proyecto
TÉCNICO DIBUJANTE AUTOCAD	Coordinar con los especialistas. Desarrollar todos los planos concernientes al proyecto. Otras labores concernientes para el proyecto

viii. Acreditación del Personal:

1. Formación Académica del Personal Especialista para la Elaboración del Expediente Técnico.

- La formación académica se acreditará con copia simple de título profesional.

En caso de presentar títulos profesionales con diferente denominación a la requerida en las Bases, para la suscripción de contrato el postor adjudicatario deberá adjuntar obligatoriamente: i) la revalidación u homologación del título profesional extranjero, emitido por una de las universidades peruanas autorizadas por SUNEDU; o ii) el reconocimiento del título profesional extranjero, emitido por la SUNEDU.

2. Experiencia del Personal Especialista para la Elaboración del Expediente Técnico.

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- Copia simple de contratos y su respectiva conformidad y/o



¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati Municipalidad de Echarati Municipalidad de Echarati Distrito de Echarati @muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Constancias y/o
- certificados y/o
- Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal especialista propuesto.
- En caso la documentación sea emitida en el extranjero, la experiencia que acreditaron del personal en la especialidad, deberá ser legalizada por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Haya, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.
- No será necesario la acreditación de formación u experiencia del personal de apoyo. Solo se deberá adjuntar la declaración jurada a la entrega del Plan de Trabajo, que contendrá mínimamente nombre, cargo, ubicación de la oficina donde prestará apoyo, correo electrónico y números telefónicos (fijo y móvil). Si durante la ejecución del servicio se hiciera el cambio de algún personal de apoyo, este cambio deberá ser notificado formalmente, es decir por escrito y por correo electrónico (previo al cambio).

Nota:

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y los apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes, y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento y fecha de emisión. Para la validación de la experiencia, en lo que respecta a la denominación del cargo y a la actividad, podrían aceptarse términos distintos a los señalados, siempre que el documento mediante el cual lo acredite señale fehacientemente que las actividades ejecutadas sean iguales o similares a las señaladas en los términos de referencia.

24. Responsabilidades y obligaciones del contratista

i. De las responsabilidades

El contratista asumirá la responsabilidad total de los servicios profesionales prestados en la elaboración e implementación de los planes de contingencia, la elaboración de



¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

los Expedientes Técnicos detallados materia de los presentes términos de referencia. Asimismo, se obliga a cumplir los Términos de Referencia, estando sujeto a la verificación de la participación del personal profesional y técnico y de la infraestructura propuesta, antes y durante la vigencia contractual.

ii. De las obligaciones

- a) El contratista es responsable de implementar oportunamente el plan de contingencia necesario para garantizar la continuidad del servicio de agua.
- b) El contratista presentará el Diagnóstico Estructural de las edificaciones existentes a intervenir.
- c) El contratista deberá hacer el levantamiento topográfico con su respectivo plano del estudio de definitivo, revisado por la supervisión y/o inspector.
- d) El contratista es responsable de entregar el entregable y de acuerdo a lo programado en el Expediente Técnico detallado, toda la documentación e información generada en el desarrollo de la prestación, para su adecuada custodia por parte de la Entidad.
- e) El contratista se obliga a absolver las observaciones que se formulen a través del supervisor o inspector.
- f) Ejecutar los trabajos de acuerdo a lo señalado en el presente documento, garantizando que la ejecución de la prestación sea de calidad.
- g) El contratista es responsable de cumplir con la participación del personal profesional propuesto en su oferta.
- h) El contratista debe contar con la mínima tecnología de información que le permita mantener informado a la supervisión y/o inspector y Entidad sobre temas relacionados al avance parcial del expediente técnico detallado a través de comunicación virtual a tiempo real.
- i) Aceptar cualquier procedimiento de supervisión y/o fiscalización que se efectúe en cualquier momento y sin previo aviso del personal designado por la Entidad, para lo cual brindará las facilidades del caso. Esta labor de supervisión no interferirá la ejecución de los trabajos encomendados.
- j) El contratista reconoce que es de su única y exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiera sufrir el personal asignado durante la prestación del servicio,

Municipalidad Oficina de Supervisión y
Contratación de Proyectos
ECHARATI
Ing. Cesar Augusto Baca Loayza
CIP 107691
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Ing. Diego E. Quiroz Céspedes
CIP 22273
PROYECTISTA

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



249

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

liberando en este sentido a la Entidad de toda responsabilidad. En consecuencia, queda expresamente aclarado que para todos los efectos contractuales el personal del contratista no guarda relación laboral ni dependencia alguna con la Entidad.

- k) El contratista deberá cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la normativa vigente.*
- l) El contratista deberá acreditar la habilitación de los profesionales propuestos mediante certificado de habilidad u otro documento que acredite dicha habilitación como capturas de verificación del colegio profesional correspondiente de cada uno los profesionales propuestos previos al inicio de la participación efectiva del personal.*
- m) El contratista deberá proporcionar a su personal todos los elementos para su plena identificación de participación durante la ejecución del contrato.*
- n) Todo el personal profesional especialista vinculado al proyecto estará obligado a viajar a la zona donde se desarrollará el estudio, así como asistir a las reuniones que convoque la Entidad a través del supervisor o inspector.*
- o) Hacer uso obligatorio para la elaboración del expediente técnico detallado de la normativa del Ministerio de Vivienda, y sus modificatorias. Asimismo, deberá realizar el desarrollo de las nuevas configuraciones de las unidades resultantes de la distribución del Estudio aprobado por la Entidad, de ser el caso.*
- p) El consultor está obligado a elaborar el expediente técnico cumpliendo, además, y en lo que fuera aplicable, las normas sectoriales, resoluciones ministeriales y viceministeriales, y otras resoluciones, lineamientos, directivas, que aprueban diseños que se encuentran vinculadas con la construcción de infraestructura de saneamiento básico.*
- q) El contratista deberá de realizar las modificaciones y adecuación a las normas vigentes al sector.*

Municipalidad
Distrital de
ECHARATI
OFICINA DE SUPERVISION Y
LIQUIDACION DE PROYECTOS
Ing. Cesar Augusto Baca Loayza
C.I.P. N° 07507
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

25. Plazo para la presentación de Expediente Técnico y conformidad

i. Plazo

El plazo para la elaboración del Expediente Técnico es:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Ing. Diego E. Quispe Ojeda
C.I.P. 12337
PROYECTISTA

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati • Municipalidad de Echarati • Municipalidad de Echarati • Distrito de Echarati • @muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Descripción	Plazo Total de la Elaboración del Expediente Técnico detallado	Entregables	Plazo de revisión y/o conformidad por parte de la Entidad (días calendario)	Levantamiento de Observaciones (días calendario)
Expediente Técnico	30 días calendarios	El 1° Entregable a los diez (10) dc, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	La supervisión en un plazo de tres (3) dc emitirá su pronunciamiento con respecto al 1° entregable del expediente.	El consultor en un plazo de cinco (5) dc. absolverá las observaciones planteadas. De no existir observaciones el consultor procederá con la elaboración del 2° entregable del expediente Técnico previa comunicación por parte de la Entidad.
		El 2° Entregable a los Quince (15dc. a partir del día siguiente de la aprobación del 1° entregable.	La supervisión en un plazo de cinco (5) dc. emitirá su pronunciamiento con respecto al 2° entregable.	El consultor en un plazo de diez (10) dc. absolverá las observaciones planteadas. De no existir observaciones la Entidad con procederá a emitir en un plazo de cinco (5) días el Acto resolutivo correspondiente de aprobación del Expediente Técnico.

El contratista deberá de garantizar la presentación, a los cinco (2) días de iniciado el plazo de ejecución contractual, lo siguiente:

ii. Plan de trabajo

El contratista debe levantar las observaciones hasta su aprobación. El plazo de levantamiento de observaciones se computa a partir del día siguiente de la comunicación física o virtual por parte de la Entidad, debiendo ser presentado en mesa de partes.

El contratista no podrá solicitar mayores Gastos Generales, toda vez que deberá incluir en su propuesta económica todos los costos que demande cumplir con las metas establecidas en los párrafos anteriores.

iii. Conformidad

La conformidad del servicio de consultoría será otorgada previa opinión del Supervisor y/o Inspector y conformidad del área usuaria previo informe técnico del

Municipalidad Distrital de Echarati
 Oficina de Supervisión y
 Liquidación de Proyectos
 Ing. Cesar Augusto Baca Loayza
 CIP: 107291
 SUPERVISOR DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
 Ing. Diego E. Quispe Ojeda
 CIP: 223927
 PROYECTISTA

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati • Municipalidad de Echarati • Municipalidad de Echarati • Distrito de Echarati • @muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

supervisor o inspector, según corresponda, dentro del plazo previsto por el Reglamento.

iv. **Del Plan de Trabajo (PDT)**

El Plan de Trabajo deberá contener todas las actividades necesarias para el cumplimiento del desarrollo del estudio. Se indicará la metodología utilizada para el desarrollo de dicha actividad. Para ello, el contratista, conjuntamente con su equipo mínimo, deberá realizar y proponer un cronograma que considere el diagnóstico y planteamiento técnico.

El plan de trabajo abarcará en primer lugar la actualización del diagnóstico de la infraestructura existente y sobre ello deberá planificar el desarrollo de cada uno de los componentes del proyecto, estableciendo los recursos humanos, administrativos, logísticos y financieros, necesarios para el desarrollo de cada componente y actividad.

El plan de trabajo que será presentado por el contratista debe contener como mínimo lo siguiente:

- Metodología de elaboración del expediente técnico detallado.
- Organigrama de personal.
- Actividades a realizar.
- Cronograma de Actividades con ruta crítica.
- Cálculo y diseño definitivo de la partida 01.07 activo n°02: líneas de conducción (rehabilitación/ reparación)

26. **Contenidos previos a la Elaboración del Expediente Técnico**

- Documentos:

El 1° Entregable se dará a los diez (10) días calendarios del inicio de la ejecución contractual de la elaboración del Expediente Técnico, el que deberá contener:

- Plan de trabajo.
- Diagnóstico del estado actual
- Levantamiento Topográfico, Cálculo y diseño definitivo de la partida 01.07 activo N°02: líneas de conducción (rehabilitación/ reparación).

Municipalidad Distrital de Echarati
Oficina de Supervisión y
Liquidación de Proyectos
Ing. Cesar Augusto Baca Loyza
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Ing. Diego E. Quispe Upeña
PROYECTISTA

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La revisión y evaluación por parte de la supervisión, tendrá un plazo de tres (3) días calendarios y el levantamiento de observaciones por parte del consultor se dará en un plazo de cinco (5) días calendarios para su conformidad.

La Entidad a través del área de estudios de la Municipalidad emitirá opinión favorable en un plazo de tres (3) días calendarios contados desde la presentación de la documentación por el contratista.

27. Presentación del Expediente Técnico

El Contratista deberá presentar el 2º Entregable correspondiente al Expediente Técnico detallado a los Quince (15) días calendarios de la aprobación de la supervisión del 1º Entregable.

28. Forma de pago

La Entidad realizará el pago según el siguiente detalle:

- 20% a la aprobación del primer entregable
- 80% a la aprobación resolutive del expediente técnico.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del área usuaria de la Entidad, previo informe del supervisor o inspector y área usuaria.
- Comprobante de pago.

El pago se realizará de conformidad al Reglamento.

29. Supervisión y control

La supervisión y control del Expediente Técnico detallado, estará a cargo de un Supervisor o Inspector, según corresponda, quien hará el seguimiento, control, coordinación, revisión y aprobación de los documentos y del expediente técnico detallado final a través de informes técnicos.

Municipalidad OFICINA DE SUPERVISION Y
Distrito de LIQUIDACION DE PROYECTOS
ECHARATI
Ing. César Augusto Baca Loayza
CIP. 107651
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
ING. DIEGO E. QUIROGA OJEDA
CIP. 2333
PROYECTISTA

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

f Municipalidad de Echarati • Municipalidad de Echarati M Municipalidad de Echarati D Distrito de Echarati @muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El contratista estará sujeto a la verificación de la participación del personal profesional y técnico y de la infraestructura propuesta, antes y durante la ejecución contractual.

30. Penalidades

Se ha previsto la aplicación de penalidad por mora y otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

i. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación.

La penalidad diaria aplicada será calculada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

Otras Penalidades para la elaboración del expediente técnico detallado

Otras penalidades, de acuerdo al artículo 62 del Reglamento.

Otras penalidades

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el Consultor y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas.	$P = (0.05 \times d) \text{ UIT}$ Donde: D = Nro de días de ausencia del personal.	Según informe del Supervisor o del inspector, según corresponda
2	En caso de inasistencia injustificada del personal del consultor convocado por la Entidad a reunión de trabajo	$P = (0.05 \times d) \text{ UIT}$ por Evento y por cada especialista convocado	Según acta de reunión, suscrita por la Entidad, el consultor y el Supervisor o Inspector según corresponda
3	El incumplimiento de la entrega del Plan de trabajo	$P=0.05 \text{ UIT}$ por cada día retraso en la entrega.	Según informe del Área Usuaría.

Municipalidad OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
 Ing. Cesar Augusto Baca Loayza
 SUPERVISOR DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
 Ing. Diego E. Gussio Ojeda
 CIP 12377
 PROYECTISTA

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4	Por incumplimiento de la presentación de los entregables independientemente.	$P=0.05$ UIT por cada día retraso en la entrega.	Según informe del Área Usuaria.
---	------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	---------------------------------

ii. Procedimiento de aplicación de otras penalidades

De detectarse alguna penalidad cometida por el consultor, el supervisor o inspector, según corresponda, deberá comunicarle acerca de la situación verificada y la aplicación de la penalidad correspondiente - previo informe del supervisor o inspector - en la siguiente valorización o en la valorización final de los entregables, según corresponda.

El consultor y su equipo de especialistas son responsables de participar en las reuniones que la Entidad solicite para la exposición de avances y reuniones de coordinación. A dicha reunión deberán asistir el supervisor y/o inspector y su equipo de especialistas.

31. Gestión de Riesgos en la Planificación de Ejecución de Obras:

El enfoque integral de la Gestión de Riesgos en la ejecución de obras, se realizará de conformidad a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, Decreto Supremo N° 017-2018-MINAM y Anexos, y sus respectivas modificatorias. Para la gestión de riesgos de desastres se debe tener presente, R.M. N° 094-2019-MINAM para efectuar análisis de GRO e incidir sobre la determinación del nivel de riesgo efectuando estudios específicos que cuantifiquen su nivel proyectado determinando los acondicionamientos óptimos de las infraestructuras de mitigación propuestas. Asimismo, deberá contemplar por lo menos, los siguientes procesos:

- Identificar riesgos
- Analizar riesgos
- Planificar la respuesta a riesgos
- Asignar riesgos
- Identificar Riesgos:

Durante la elaboración del expediente técnico detallado se deben identificar los riesgos previsible que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra, teniendo en

Municipalidad
Distrital de Echarati
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
Ing. Cesar Augusto Baca Loyza
CIP: 07691
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Ing. Diego E. Quispe Ojeda
CIP: 22327
PROYECTISTA

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



243

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de ejecución. Mínimamente podemos identificar los siguientes riesgos:

- a) *Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o en la calidad de la infraestructura, nivel del servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.*
- b) *Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobre plazos durante el periodo de construcción, las cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes.*
- c) *Riesgo geológico / geotécnico que se identifica con diferencias en las condiciones de medio o del proceso geológico sobre su ámbito de influencia y estará estipulado en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.*
- d) *Riesgo de interferencias l servicios afectados que se traduce en la posibilidad de sobrecostos y/o sobre plazos de construcción por una deficiente identificación y cuantificación de las interferencias o servicios afectados.*
- e) *Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.*
- f) *Riesgo arqueológico que se traduce en hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de las mismas.*
- g) *Riesgo de obtención de permisos y licencias derivado de la no obtención de alguno de los permisos y licencias que deben ser expedidas por las instituciones u organismos públicos distintos de la Entidad contratante y que es necesario obtener por parte de ésta antes del inicio de las obras de construcción.*
- h) *Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.*

Municipalidad OFICINA DE SUPERVISION Y
CONTROL LIQUIDACION DE PROYECTOS
ECHARATI
Ing. Cesar Augusto Baca Loayza
CIP. 107491
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Ing. Diego E. Quispe Ojeda
CIP. 823937
PROYECTISTA

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

f Municipalidad de Echarati • Municipalidad de Echarati 📄 Municipalidad de Echarati 📍 Distrito de Echarati 🐦 @muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- i) *Riesgos regulatorios o normativos, de implementar las modificaciones normativas pertinentes que sean de aplicación, pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en el plazo de la obra.*
- j) *Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros.*
- k) *Esta lista no es taxativa, sino enunciativa, pudiendo el contratista incorporar otros riesgos, según la naturaleza o complejidad de la obra.*
- l) *Riesgo de expropiación de terrenos, de que el encarecimiento o la no disponibilidad del predio donde construir la infraestructura, provoquen retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.*

- **Analizar Riesgos:**

Se debe realizar un análisis cualitativo de los riesgos identificados para valorar su probabilidad de ocurrencia e impacto en la ejecución de la obra. Producto de este análisis, se debe clasificar los riesgos en función a su alta, moderada o baja prioridad (ver Formato en Anexo N° 1 de la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD).

Para tal efecto, el Contratista puede usar la metodología sugerida en la guía PMBOK (ver Formato en Anexo N° 2 de la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD), según la matriz de probabilidad e impacto, o desarrollar sus propias metodologías para la elaboración de dicha matriz.

- **Planificar la Respuesta a Riesgos:**

En este proceso se determinan las acciones o planes de intervención a seguir para evitar, mitigar, transferir o aceptar todos los riesgos identificados (ver Formato en Anexo N°3 de la Directiva N° 012- 2017-OSCE/CD).

- **Asignar Riesgos:**

Asignar riesgos a la parte que está en mejor condición de controlar los riesgos usando el Formato del Anexo N° 3 de la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD. Los riesgos a, b, d, e, g y j serán de responsabilidad del consultor y los otros riesgos serán propuestos por el consultor y deberán contar con la aprobación del Supervisor y la Entidad.

Municipalidad
Distrital de
Echarati
Ing. César Augusto Acosta Loayza
CIP: 107691
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Ing. Diego E. Quiroga Ojeda
CIP: 223937
PROYECTIVISTA

¡Sembrando esperanza recuperando la confianza!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

32. **Mitigación Ambiental:**

Los aspectos relacionados a las medidas ambientales que tengan que implementarse, de acuerdo a la naturaleza de la intervención, se sujetará a las disposiciones del Decreto Supremo N° 015-2018- MINAM.

El Reglamento de la Ley N° 27446, Ley de Evaluación del Impacto Ambiental, indica que: "Las acciones ejecutadas durante y después de un Estado de Emergencia declarado oficialmente por eventos catastróficos, siempre y cuando estén vinculados de manera directa con la mitigación y minimización de los efectos negativos de dicho evento, no requerirán cumplir con los trámites de evaluación ambiental (. . .)"

Por tanto, el contratista sin ser limitativo analizará, propondrá e incorporará las medidas ambientales necesarias para atender apropiadamente los aspectos siguientes de corresponder:

- Para presentar en todas las etapas del Proyecto (Expediente Técnico detallado y Ejecución de Obra);
- Componentes de la Infraestructura Implementada (Ubicación geo referenciada en Datum WGS 84, tipo de sistema de proyección, tipo de tratamiento, tipo de fuente y dimensionamiento)
- Aspectos Ambientales Generadas por el proyecto
- Aspectos de medio físico, biológico, socioeconómico
- Descripción de los posibles impactos ambientales con su matriz de impactos y planos temáticos.
- Medidas de prevención y mitigación (en todas sus etapas)
- Plan de Manejo de Residuos sólidos (domésticos, construcción, desmontes, semisólidos (Lodos), material excedente, residuos peligrosos) conforme al. D. L N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento.
- Medidas de prevención y mitigación de emisiones atmosféricas (gases, material particulado), ruido, otras
- Medidas de prevención y mitigación contaminación de cuerpos de agua
- Monitoreos Ambientales
- Otras (en función a los aspectos ambientales identificados)

Municipalidad Distrital de Echarati
OFICINA DE SUBSELECCIÓN Y
LICITACIÓN DE PROYECTOS
Ing. César Augusto Roca Leayza
CIP 107651
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Ing. Diego E. Quiroz Ojeda
CIP 221934
PROYECTISTA

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



240

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Plan de Manejo Social (talleres, reuniones, acuerdos con la comunidad, etc.)
- Plan de cierre.
- Para presentar en la etapa de Ejecución de Obra:

El contratista deberá llenar en base a los ítems anteriormente descritos, el Formato de Acción incluido en el D.S. N° 015-2018-MINAM, Anexo 11.4 (<https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/221521-015-2018-minam>), que será presentado al Ministerio del Ambiente (MINAM) en las siguientes fechas:

- A los 30 días del inicio de ejecución de obra, con los entregables de cumplimiento de los planes del expediente técnico detallado.
- A 30 días posteriores a la finalización de la ejecución de la obra, con el 100% de cumplimiento de los planes del expediente técnico detallado ante el MINAM, como requisito indispensable para la liquidación de obra.

(*) Los aspectos relacionados a /as medidas ambientales que se incorporan serán definidos en forma conjunta con el Supervisor de Obra y el Administrador del Contrato de la Entidad.

33. Especificaciones de Seguridad e Higiene Ocupacional en la Ejecución del Proyecto

El Contratista de la obra durante la etapa del desarrollo del Proyecto, deberá considerar para la elaboración del Expediente Técnico detallado las exigencias relacionadas a la aplicación de la Norma G.050 "SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN" del Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias vigentes.

La aplicación de la Especificación de Seguridad e Higiene Ocupacional no interfiere con las disposiciones establecidas en cualesquiera de los otros documentos que conforman el Expediente Técnico detallado, disposiciones establecidas por la Legislación, ni limitan las normas dictadas por los Sistemas Administrativos, así como otras normas que se encuentren vigentes y que son de aplicación en la elaboración del proyecto, así como para su ejecución. Si es necesario, el constructor puede proponer

Municipalidad
Oficina de Supervisión y
Liquidación de Proyectos
Calle 107891
Ing. Augustin Saca Loayza
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Ing. Diego E. Guisán Ojeda
PROTECTORA

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

alternativas de igual o superior características a los procedimientos constructivos considerados en la especificación, los que deberán ser aprobados por la Supervisión, sin que ello origine Costo Adicional alguno al Proyecto.

34. Contenido mínimo del Expediente Técnico detallado:

El expediente técnico detallado deberá tener los siguientes componentes:

1. **ÍNDICE NUMERADO**
2. **MEMORIA DESCRIPTIVA**
 - 2.1. Antecedentes
 - 2.2. Características Generales
 - 2.3. Descripción Del Sistema Existente
 - 2.4. Capacidad Operativa del Operador
 - 2.5. Consideraciones de Diseño del Sistema Propuesto
 - 2.6. Descripción Técnica del Proyecto
 - 2.7. Cuadro Resumen de Metas
 - 2.8. Cuadro Resumen de Presupuesto de Obra
 - 2.9. Modalidad de Ejecución De Obra
 - 2.10. Sistema de Contratación
 - 2.11. Plazo de Ejecución de La Obra
 - 2.12. Otros
3. **MEMORIA DE CÁLCULO DE TODOS LOS COMPONENTES**
 - 3.1. Parámetros de Diseño (de ser el caso)
 - 3.2. Diseño y Cálculo Hidráulico (de ser el caso)
 - 3.3. Diseño y Cálculo Estructural (de ser el caso)
 - 3.4. Diseño y Cálculo Eléctrico y/o Mecánico- Eléctrico (de corresponder)
4. **PLANILLA DE METRADOS, CON SUSTENTO Y GRÁFICOS**
5. **PRESUPUESTO DE OBRA**
6. **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**
7. **RELACIÓN DE INSUMOS**
8. **COTIZACIÓN DE MATERIALES**
9. **FORMULA POLINÓMICA**
10. **CRONOGRAMAS DE OBRA**
 - 10.1. Programa de Ejecución de Obras
 - 10.2. Calendario de Adquisición de Materiales
 - 10.3. Calendario de Avance de Obra Valorizado
11. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO**
12. **PLANOS**
 - 12.1. Índice de Planos
 - 12.2. Planos de Ubicación
 - 12.3. Plano del Ámbito de Influencia del Proyecto
 - 12.4. Plano Topográfico
 - 12.5. Plano de Trazado y Lotización
 - 12.6. Plano de Ubicación de Canteras y Botaderos

Municipalidad de Echarati
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
Ing. César Augusto Baca Loayza
C.I.P. 1075891
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Ing. Diego E. Guiso Ojeda
C.I.P. 323937
PROYECTISTA

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



238

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

- 12.7. Plano Clave de Sistema de Agua Potable (de corresponder)
- 12.8. Plano General del Sistema Existente (de corresponder)
- 12.9. Plano General del Sistema Proyectado
- 12.10. Planos de Componentes Primarios
- 12.11. Plano de Redes de Distribución de Agua Potable (de corresponder)
- 12.12. Plano de Modelamiento Hidráulico (esquema)
- 12.13. Planos de Detalle de Empalmes
- 12.14. Planos de Detalle de Accesorios
- 12.15. Plano de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable (de corresponder).
- 12.16. Otros

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)

- 12.17. Plano de Ubicación de la PTAP
- 12.18. Plano de Distribución de la PTAP
- 12.19. Plano de Perfil Hidráulico de la PTAP
- 12.20. Arquitectura de la PTAP: Planos de Distribución Elevación y Corte de la Infraestructura de Tratamiento
- 12.21. Estructuras de la PTAP: Planos de Planta, Elevación y Detalle de las Estructuras de los Ambientes para Tratamiento
- 12.22. Plano de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas (de ser el caso)
- 12.23. Otros

13. ESTUDIOS BÁSICOS

- 13.1. Estudio Topográfico
- 13.2. Estudio de Mecánica de Suelos
- 13.3. Estudio de Fuentes de Agua
- 13.4. Estudio de Gestión de Riesgos
- 13.5. Otros

14. ANEXOS

- 14.1. Manual de Operación y Mantenimiento
- 14.2. Panel Fotográfico
- 14.3. Documentos que Garanticen la Operación y el Mantenimiento del Proyecto
- 14.4. Autorización del ALA
- 14.5. Documentos que garanticen la Libre Disponibilidad del Terreno
- 14.6. Certificación Ambiental (de corresponder)
- 14.7. Población Beneficiaria (otorgada por la Entidad)
- 14.8. Declaración Jurada de la Unidad Ejecutora de obtener la Autorización Sanitaria de Sistemas De Tratamiento de Agua Potable de DIGESA antes de la puesta en marcha del Sistema de Tratamiento de Agua Potable
- 14.9. Otros
- 14.10. Disco Compacto (Cd) - Versión Digital en Archivo de Origen.

35. De la presentación del Expediente Técnico detallado.

La presentación del expediente detallado se efectuará en la siguiente forma

Municipalidad
Distrital de Echarati
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
Ing. César Augusto Balca Luyra
CIP: 107691
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Ing. Diego E. Quispe Ojeda
CIP: 22337
PROYECTISTA

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- a) La Memoria Descriptiva del Expediente Técnico detallado constará de: Antecedentes, Características Generales, Descripción del Sistema Existente a Intervenir, Consideraciones de Diseño del Sistema Propuesto, Planteamiento de la Alternativa de Solución, Cuadro Resumen de Metas, Cuadro Resumen de Presupuesto de obra, y plazo de Ejecución de obras.
- b) Los Planos del Expediente Técnico detallado estarán conformados por los Planos de Diseño en General, a las escalas reglamentarias plateados en papel tamaño A-1 con membrete tipo de la Entidad un (1) Original y tres (3) copias. (Adicionalmente, un (1) juego de copias en formato A-2). La relación de planos es la siguiente:
- Plano General Clave de ubicación de la zona a intervenir con el Proyecto a escala 1/10,000 con referencia a calles o puntos notables.
 - Plano de Ámbito de influencia de la obra.
 - Planos Topográficos a escala 1/500, 1/100 1/50 según sea el caso.
 - Planos de detalles de obras hidráulicas, estructurales, eléctricas o mecánicas a escala 1/100, 1/50, 1/25 y 1/10 según sea el caso, indicando además las áreas necesarias para las servidumbres, debidamente acotadas.

Los planos deben numerarse correlativamente indicando la totalidad de los mismos. Los planos originales se presentarán en estuche de plástico o fibra de vidrio con su respectiva tapa de seguridad, en el que se indicarán las características del proyecto y el contratista. Las copias de los planos deberán presentarse doblados en un portaplanos, en el que se indicará las características del proyecto.

- c) La Ingeniería de Detalle estará conformada por el Informe y Planos del Levantamiento
- d) Topográfico, Informe de los Estudios de Mecánica de Suelos, Análisis de Mitigación Ambiental, Gestión de Riesgos, Plan de Seguridad y salud en el trabajo, en un (1) original y tres (3) copias en formato A-4, debidamente anillado o empastado y todo lo indicado en el ítem 2.1.0.

Municipalidad Distrital de Echarati
Dirección de Supervisión y
Liquitación de Proyectos
CUMPLIDA Y
Ing. César Augusto Baza Loyza
CIP 10788
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Ing. Diego E. Quispe Ojeda
CIP 22393
PROYECTISTA

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



236

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

e) Los Anexos del Expediente Técnico detallado están conformados, Especificaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, Panel Fotográfico, permisos municipales y los archivos digitales de todo el Expediente Técnico detallado.

36. Plazo de Elaboración de Expediente Técnico.

El Expediente Técnico se elaborará en un plazo de **Treinta (30) días calendario.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Ing. Diego E. Quispe Ojeda
CIP: 22397
PROYECTISTA

Municipalidad OFICINA DE SUPERVISION Y
LIQUIDACION DE PROYECTOS
Distrito de
ECHARATI
Ing. Cesar Augusto Baca Loayza
CIP: 107691
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



238

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Estructura de Costos de la Elaboración del Expediente Técnico detallado

PRESUPUESTO PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MES)	COSTO	SUB TOTAL	PARCIAL
1	PERSONAL CALIFICADO (CLAVE)						22,000.00
1.1	Ing. Civil y/o Sanitario - jefe de Proyecto	Mes	1	1	8,000.00	8,000.00	
1.2	Ingeniero civil y/o Sanitario - Especialista en Redes de Agua Potable y Alcantarillado	Mes	1	1	5,000.00	5,000.00	
1.3	Ingeniero Civil- Diseño de Estructuras, Costos y presupuestos	Mes	1	1	5,000.00	5,000.00	
1.5	Ingeniero ambiental o biólogo - Ambiental	Mes	1	1	4,000.00	4,000.00	
2	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO						5,000.00
2.1	Auxiliar de oficina	Mes	1	1	2,500.00	2,500.00	
2.2	Cadista - Dibujante de Planos	Mes	1	1	2,500.00	2,500.00	
3	ESTUDIOS BÁSICOS						12,000.00
3.1	Topografía (Incluye Equipos, personal, etc.)	Global	1	1	4,000.00	4,000.00	
3.2	Estudio de Mecánica de Suelos	Estudio	1	1	5,000.00	5,000.00	
3.3	Análisis físico químico y bacteriológico de fuente de agua	Estudio	1	1	3,000.00	3,000.00	
4	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS						7,000.00
4.2	Análisis de Riesgos	Global	1	1	4,000.00	4,000.00	
4.3	Elaboración de Ficha Técnica Ambiental (FTA) o Certificación Ambiental	Global	1	1	3,000.00	3,000.00	
5	SERVICIOS GENERALES						2,000.00
5.1	Movilidad (Alquiler de Camioneta y Combustible)	Global	1	1	2,000.00	2,000.00	
6	MATERIALES Y SERVICIOS						1,675.00
6.1	Elaboración de Expediente, impresiones, copias y Ploteo	Global	1	1	1,675.00	1,675.00	
	COSTO DIRECTO						
	UTILIDAD	5%					49,675.00
	SUB TOTAL						2,483.75
	IGV	18%					52,158.75
	VALOR REFERENCIAL						9,388.58
							61,547.33

¡Sembrando esperanza recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



229

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA.

EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, CÁMARA DE TRATAMIENTO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; ADQUISICIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD ECHARATE, DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Ejecución de la obra IOARR denominado "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, CÁMARA DE TRATAMIENTO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; ADQUISICIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD ECHARATE, DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene como finalidad pública recuperar la infraestructura del sistema de agua potable de la localidad de Echarate, Distrito de Echarati, Provincia de la Convención, Región Cusco, con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de saneamiento básico afectada por la caída de un huayco.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Seleccionar a una persona jurídica y/o natural que se encargue de la ejecución de la Obra del IOARR, denominado: "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, CÁMARA DE TRATAMIENTO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; ADQUISICIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD ECHARATE, DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO:

- Ejecución de la obra.

4. Ubicación del proyecto y lugar de ejecución del contrato

- Región : Cusco
- Provincia : La Convención
- Distrito : Echarate
- Centro Poblado : Echarate



30

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

f Municipalidad de Echarati M Municipalidad de Echarati T Municipalidad de Echarati D Distrito de Echarati @muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



228

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5. Área Usuaria

La unidad Ejecutora de Inversiones - **Gerencia de Infraestructura** de la Municipalidad Distrital de Echarate.

6. Sistema de Contratación

TIPO DE PRESTACIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN
Ejecución de Obra	Precios Unitarios

7. Modalidad de ejecución

La modalidad de ejecución de la IOARR denominada **"REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, CÁMARA DE TRATAMIENTO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; ADQUISICIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD ECHARATE, DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"**, es por administración indirecta (Por Contrata).

8. Base Legal.

Generales

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF - Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por modificado por el D.S. 377-2019 EF y D.S 168-2020 y Decreto Supremo N° 162-2021- EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF.
- Decreto Legislativo N° 1486 - 2020, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- Decreto Supremo N° 242-2018-EF - Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones



29

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



227

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo N° 021-2025-PCM.
- Así como las normas conexas, ampliatorias y modificatorias de estas.

9. Requisitos del postor

a. Requisitos del Postor

Persona natural o jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores del Estado como Ejecutor de Obra.

El Postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano.

El Postor no deberá encontrarse incluido en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado. El Postor, podrá participar en forma individual o en consorcio, en concordancia a lo establecido por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificatorias.

b. Experiencia del Postor

El Postor puede ser persona natural o jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores del Estado como Ejecutor de Obras. El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de Obras Similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computaran desde la suscripción del acta de recepción de obra. considerando los siguientes:



28

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



226

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Obras similares:

Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

10. Personal del Postor

El Postor deberá contar con un plantel profesional idóneo y con experiencia comprobada. Todos los profesionales deben estar colegiados y habilitados al inicio y durante la ejecución, de su participación efectiva en la obra.

11. Personal Clave para la ejecución de la obra

A	PERSONAL CLAVE	Cantidad
1	RESIDENTE DE OBRA	1
2	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD	1
3	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1
4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1



Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.



27

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



225

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

i. Personal de Apoyo Propuesto

Ítem	PERSONAL DE APOYO	Cantidad
5	INGENIERO ASISTENTE	1
6	TOPÓGRAFO	1
7	GUARDIANÍA	1
8	MAESTRO DE OBRA	1
9	ADMINISTRADOR DE OBRA	1

ii. Formación y experiencia del Personal Especialista propuesto.

Cargo	Profesión	Experiencia
Ingeniero Residente de Obra	Ingeniero Sanitario y/o Civil	Debe acreditar una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra, en la ejecución de obras similares.
Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o ingeniero ambiental o ingeniero químico o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo	Debe acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en/de: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales en la ejecución de obras en general.
Especialista Ambiental	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.	Debe acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente en la ejecución de obras en general.
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil.	Debe acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses como especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: estructuras y/o estructural y/o estructuralista en la ejecución de obras en general.



26

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati
 Municipalidad de Echarati
 Municipalidad de Echarati
 Distrito de Echarati
 @muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



224

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Notas:

Nota 1: Documentos para la acreditación de formación académica: Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Nota 2: Documentos para la acreditación de la experiencia: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. La Entidad debe valorar de manera Integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido, desarrollados en el sector público o privado.

Nota 3: Se considerará como obra similar a: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.



Condiciones que debe reunir el personal clave:

- La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato, tanto para aquellos profesionales titulados en el Perú o en el extranjero.



25

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



223

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- *Todo el equipo profesional que participe en la ejecución de obra, deberá ser colegiado. Con la finalidad de garantizar una adecuada prestación de los servicios y cumplir con los plazos establecidos en el expediente técnico de obra, se exigirá la participación de los profesionales presentados en la propuesta para participar en la ejecución de la obra, por lo cual, asimismo, de ser el caso que se realice cambio en el personal, este deberá cumplir con lo solicitado en los presentes términos de referencia, para lo cual deberá presentar la propuesta a la entidad para la evaluación y aprobación.*
- *La formación académica y experiencia del personal clave propuesto, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento se acreditarán para la suscripción del contrato. En consecuencia, el Órgano Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato verificará la documentación relacionada al personal clave, conforme al siguiente detalle:*
- *Independientemente de la denominación de los cargos en los que hayan obtenido experiencia los profesionales, si de la documentación presentada por el postor es posible determinar que la experiencia del personal incluye las actividades que realizarán los profesionales requeridos, corresponde validar dicha experiencia.*
- *Nota 4:*
- *En los documentos que acrediten experiencia del personal especialista deben consignarse la fecha de inicio y fecha de culminación de la obra para computar adecuadamente los meses de experiencia.*
- *Para la validación de la experiencia, en lo que respecta a la denominación del cargo y a la actividad, podrían aceptarse términos distintos a los señalados, siempre que el documento mediante el cual lo acredite señale fehacientemente que las actividades ejecutadas sean iguales o similares a las señaladas en los términos de referencia.*



iii. **Acreditación del personal y su permanencia.**

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

24

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



222

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

iv. Equipamiento estratégico

El postor debe de contar como mínimo con los siguientes equipos:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3	1
2	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	1
3	VIBRADORA DE CONCRETO 4 HP, 1.35"	1
4	EXCAVADORA S/ORUGA. 170 - 250HP, 1.1-2.75YD3	1
5	MARTILLO NEUMÁTICO 29 KG C/BARRENO-ACCS	1
6	COMPRESORA NEUMÁTICA 93 HP 335-375 PCM	1
7	MOTOSOLDADORA DE 250 AMP.	1
8	GENERADOR ELÉCTRICO 2500 WATT	1
9	SOLDADORA ELÉCTRICA	1
10	MOTOBOMBA 3.5 HP 2"	1
11	MOTOSIERRA	1
12	CORTADORA DE CONCRETO DE 12" - 18" DE 13HP	1
13	NIVEL TOPOGRÁFICO	1
14	BALDE DE PRUEBA HIDRÁULICA	1
15	MAQUINA DE TERMOFUSIÓN PARA HDPE	1

El equipamiento estratégico de los ítems 4 deberá tener una antigüedad máxima de 10 años, y estar en perfecto estado de operatividad; así mismo el que corresponde a los ítems 1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 deberá tener una antigüedad máxima de 3 años, y estar en perfecto estado de operatividad, al momento del inicio de la ejecución de obra.

El postor podrá proponer equipos y maquinarias que superen lo mínimo solicitado en capacidad, y/o características; asimismo, podrá presentarse equipos y maquinarias en mayor cantidad.

Nota: El postor adjudicado para la suscripción del contrato deberá presentar la documentación que acredite el equipamiento estratégico con: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Acreditación:



22

¡Sembrando esperanza. recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

12. Cuaderno de obra

Se aplicará de conformidad a la DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/CD LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL.

El cuaderno de obra digital es una herramienta informática desarrollada y administrada por el OSCE, que sustituye al cuaderno de obra físico con las características y formalidades establecidas en el artículo 191 del Reglamento.

En el cuaderno de Obra digital se registran los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de obra, las ordenes, las consultas y las respuestas a las consultas, que se abre en la fecha de entrega del terreno y se cierra culminado el acto de recepción de obra o el acto de constatación física de la obra, según corresponda.

El acceso y registro en el cuaderno de obra digital se realiza a través de internet, ingresando a <https://www.gob.pe/osce>. En ese sentido, las Entidades y los contratistas (ejecutores de obra y supervisores de obra) tienen la responsabilidad de contar y mantener el equipamiento y las condiciones que aseguren una conectividad oportuna y adecuada, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 9.3 de la presente Directiva.

En el cuaderno de obra digital, se deberá registrar cronológicamente las consultas, autorizaciones, reclamos, modificaciones, partidas y metrados ejecutados y otras ocurrencias.

13. Forma de pago

De conformidad con el artículo 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Las valorizaciones de avance de obra tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas y presentadas el último día de cada período mensual por el contratista, sobre la base de los metrados realmente ejecutados en dicho periodo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



220

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El plazo máximo de aprobación por el Inspector/supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Municipalidad Distrital De Echarate, será de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente de la valorización respectiva.

Las valorizaciones de avance de obra serán canceladas por la Entidad, en fecha no posterior al último día del mes en el que fue presentada la valorización. Toda la documentación será presentada a la Municipalidad Distrital De Echarate, suscrita por el Representante legal del contratista, y también firmada y sellada por el Residente de Obra y por los Ingenieros especialistas o especialista del contratista, en la especialidad que les corresponda, en tres (03) originales foliados, siendo las fotografías a color, acompañados de la versión digital en 01 CD por cada juego o mediante USB, que incluye el archivo digital en PDF y archivo nativo.

14. Tributos, licencias y otras obligaciones

Serán de cargo del contratista todos los tributos, contribuciones, gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista.

15. Coordinación entidades públicas y empresas de servicios

El contratista está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las Entidades Públicas y empresas de servicios, mediante cartas y/o gestiones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados, siempre que éstos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización.



16. Suministro de servicios

El suministro de energía eléctrica, el abastecimiento de agua y uso de desagües (de ser el caso), que sean necesarios para la ejecución de la obra será de cuenta y responsabilidad del contratista.



17. Daños a Terceros

Constituye obligación del contratista el asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes de agua, alcantarillado, teléfonos, electricidad, gas natural

21

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



274

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

y demás daños a propiedad de terceros. La negativa del Contratista en reparar el daño causado será causal de resolución del contrato, sin perjuicio de que la municipalidad o las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo a las valorizaciones del contratista y/o garantías de fiel cumplimiento, de ser el caso.

18. Indemnizaciones

Es obligación y responsabilidad del contratista atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades ilícitas, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.

19. Intervención económica de la obra

En caso de demoras injustificadas en la ejecución de la obra, la Entidad podrá intervenir económicamente la ejecución de la Obra, de acuerdo al artículo 89º del Reglamento.

20. Recepción de obra y plazos

Se realizará según lo establecido en el artículo 208º del Reglamento.

21. Seguro complementario contra todo riesgo (SCTR) Vida y Salud

El contratista deberá contar con seguro complementario contra todo riesgo (SCTR), para todo el personal que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra. La vigencia del seguro es hasta la recepción de la obra.

Además, el contratista deberá contar con el SCTR para el personal que se encargue de la liquidación de la obra, el cual debe estar con cobertura hasta la Liquidación de la Obra.

El SCTR deberá ser presentado como máximo a los tres (3) días calendarios siguientes de la comunicación de la aprobación del expediente técnico detallado.



20

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



218

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

22. Penalidades

Se ha previsto la aplicación de penalidad por mora y otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar, cada una, un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

v. Penalidad por mora

La penalidad diaria aplicada será calculada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde: F= 0.15 para plazos mayores a 60 días.

vi. Otras penalidades

Las otras penalidades a aplicar se resumen en lo siguiente:

Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de la obra
02	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra
03	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la municipalidad y/o la supervisión	0.25 UIT por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
04	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad. La multa es por cada ocurrencia.	0.25 UIT por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
05	CARTEL DE OBRA	2 UIT por cada día de atraso	Según informe del Supervisor de la obra,



19

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



07

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<i>Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo establecido en la programación de ejecución obra que forma parte del expediente técnico. Asimismo, tiene la obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución hasta la recepción de obra, se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga durante el tiempo establecido.</i>	<i>y/o por no contar con el mismo durante el tiempo establecido</i>	<i>luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra</i>
06	CALENDARIO VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL <i>Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual en un plazo de 24 horas.</i>	<i>0.25 UIT por cada día de atraso</i>	<i>Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra; y/o según informe solicitado por la Subgerencia de Obras Públicas.</i>
07	RESIDENTE DE OBRA <i>Cuando el Residente de obra no se encuentra en forma permanente en la obra. La multa es por cada ocurrencia.</i>	<i>0.25 UIT por cada ocurrencia.</i>	<i>Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra</i>
08	CAMBIO DEL PERSONAL OFERTADO <i>Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.</i>	<i>0.75 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo establecido</i>	<i>Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra</i>
09	DEL CONTRATISTA Y EL PERSONAL OFERTADO <i>En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.</i>	<i>0.90 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.</i>	<i>Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra y el Informe de la Subgerencia de Obras Públicas.</i>
10	ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA <i>Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al supervisor o inspector de la obra, impidiéndole anotar las ocurrencias o la no entrega del mismo cuando lo solicite la Entidad.</i>	<i>Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de impedimento.</i>	<i>Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra. Según informe de la Subgerencia de Obras Públicas, luego de detectado el incumplimiento en el seguimiento a la obra.</i>
11	CALIDAD DE LOS MATERIALES <i>Cuando el contratista emplee materiales no normalizados, en este caso el contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que este normalizado y cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.</i>	<i>0.50 UIT por cada ocurrencia</i>	<i>Según informe del Inspector o Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra.</i>
12	HABILIDAD PROFESIONAL	<i>1 UIT por cada día trabajado</i>	<i>Según informe del Supervisor de la obra,</i>



18

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



216

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<i>El plantel profesional y/o especialista no cuente con la habilidad profesional vigente correspondiente durante su participación efectiva.</i>	<i>sin habilidad profesional vigente</i>	<i>luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra.</i>
13	<i>POR NO ESTAR AL DÍA CON LAS ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA Cuando el contratista de manera injustificada no presente el cuaderno de obra con las anotaciones al día siguiente de su ejecución.</i>	<i>0.25 UIT por cada ocurrencia.</i>	<i>Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra. Según informe de la Subgerencia de Obras Públicas., luego de detectado el incumplimiento en el seguimiento a la obra.</i>
14	<i>PROTOCOLOS Y MEDIDAS Por no cumplir con todos los protocolos y medidas sanitarias DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</i>	<i>1 UIT por cada ocurrencia de incumplimiento en obra.</i>	<i>Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra y el Informe de la Subgerencia de Obras Públicas.</i>

vii. Procedimiento de aplicación de otras penalidades

Al detectarse alguna penalidad, el Supervisor/Inspector de Obra, deberá comunicarle al contratista que se le aplicará la penalidad correspondiente en la siguiente valorización o en la valorización final, según corresponda.

El Supervisor de Obra llevará un control de las penalidades aplicadas y comunicará al administrador del contrato, en caso se haya alcanzado el tope (10% del monto de contrato vigente), pudiendo ser causal de resolución del contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 207° del Reglamento).



23. Fórmula de reajuste

Conforme al artículo 38° del Reglamento, los pagos estarán sujetos al reajuste mensual aplicando la siguiente relación: En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinómicas, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática · INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la



17

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



215

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias.

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

24. Obligaciones del contratista

- Cumplir con las obligaciones que se establecen en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias y/o modificatorias.
- Ejecutar la obra materia de este instrumento con estricto cumplimiento a los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, Expediente Técnico detallado de Obra, y demás documentos del procedimiento de selección, en el plazo establecido conforme al Cronograma de Avance de Obra.
- El contratista deberá contar con todos los implementos, equipos y personal necesarios para realizar el cumplimiento de la obra, siendo el único responsable por su seguridad personal y/o de otros que coadyuven en la obra; asimismo el gasto de transporte, estadía, alimentación y traslado de personal y/o equipo, será por cuenta del contratista en su totalidad, no reconociéndose pago alguno por dichos criterios.
- Elaborar el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional en función de su propio sistema de ejecución de la obra, cumpliendo lo establecido en la Norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones. El Plan es responsabilidad del contratista y se someterá, antes del inicio de la obra, a la aprobación del Supervisor de la obra, manteniéndose, después de su aprobación, una copia a su disposición. El Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional está basado en el ciclo compuesto por las siguientes etapas: planificación (plan), desarrollo (do), verificación o comprobación (check) y actuación consecuente (act) y que constituye, como es sabido, la espiral de mejora continua.
- Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir con los plazos estipulados en el Calendario de Avance de Obra vigente. Si se produce un



16

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati Municipalidad de Echarati Municipalidad de Echarati Distrito de Echarati @muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

atraso injustificado en el avance físico valorizado de la obra, se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 88° del Reglamento.

- *Emplear materiales normalizados de conformidad con los Reglamentos Técnicos, Normas Técnicas, Metrológicas y/o Sanitarias Nacionales vigentes; así como, asumir los gastos que demanden los ensayos, pruebas y certificaciones respectivas de los materiales colocados en obra.*
- *Asumir los gastos de todos los ensayos de calidad de los trabajos que va a ejecutar, necesarios para garantizar la calidad de la obra.*
- *Durante la ejecución de la obra se debe contar de forma permanente y directa con el Residente de obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179° del Reglamento.*
- *El contratista, deberá cumplir con el artículo 209° del Reglamento, Liquidación del Contrato de Obra.*

25. Subcontratación

De conformidad con el artículo 59° del Reglamento, el contratista podrá subcontratar por el máximo de 40% del monto del contrato original de la ejecución de la obra.

26. Adicionales y Reducciones.

De conformidad con los Artículos N°157, N°205 y N°206 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

27. Ampliaciones de Plazo.

De conformidad con los Artículos N°197 y N°198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

28. Adelantos.

Adelanto Directo

El contratista, al amparo del Art. 181 y Art. 184 del RLCE, está en la potestad de solicitar o no su Adelanto Directo y de ser el caso dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, puede solicitar formalmente la entrega del mismo, adjuntando a su solicitud la garantía y el comprobante de pago correspondiente, vencido dicho plazo no procede la solicitud y la Entidad entrega el monto solicitado



¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada documentación.

Adelanto para Materiales

El contratista, al amparo del Art. 182 y Art. 184 del RLCE, está en la potestad de solicitar o no su Adelanto de materiales. La entidad otorgará un (01) adelanto para materiales o insumos por el 20% del monto contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realiza en un plazo de ocho (08) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos, con la finalidad que el contratista pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado, Para tal efecto el contratista debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de quince (15) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente.

29. Liquidación del Contrato.

Será de aplicación el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, liquidación del contrato de obra.

El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando,



¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



212

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

Asimismo, se solicita que de presentarse en consorcio se deberá considerar de forma obligatoria en la promesa de consorcio que la participación en la liquidación del contrato de obra será de todos los consorciados de acuerdo a su porcentaje de participación, de no considerarlo la oferta se dará por no admitida

En el caso que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior. En tal supuesto, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

Luego de haber quedado consentida la liquidación y efectuado el pago del saldo de la liquidación, culmina el contrato y se cierra el expediente respectivo.

La Entidad o el Contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta



13

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



21

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

30. Solución de Controversias Durante la Ejecución Contractual.

De acuerdo con el artículo 223° del Reglamento, las controversias derivadas de la ejecución o interpretación del contrato que derive del presente proceso de selección, se resolverán mediante procedimiento arbitral de derecho, de conformidad con lo establecido en el Reglamento, la misma será administrada por el Organismo de Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

La Entidad propone como centro de Conciliación y/o arbitraje al Colegio de Ingenieros del Perú.

31. Anticorrupción.

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

32. Estructura de Costos Referencial.

HOJA RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA		
DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	MONTO
COSTO DIRECTO		S/. 1,357,774.47
GASTOS GENERALES	16.35%	S/. 171,702.38
UTILIDAD	8.00%	S/. 108,621.96
SUB TOTAL		S/. 1,638,098.81
IGV	18.00%	S/. 294,857.79
COSTO DE LA OBRA (PRESUPUESTO BASE)		S/. 1,932,956.60
PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA		S/. 1,932,956.60



12

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



210

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

33. Metrados Referenciales.

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRA DE REHABILITACION Y REPARACION DE ALTORE CISTERNAS DEL SISTEMA DE AGUA DEL DE DE ECHARATI		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTO PROVISIONAL (ALMACENES, VESTUARIO Y GUARDIANÍA)	m2	163.00
01.01.02	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PROVISIONAL DE OBRA	m	54.00
01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA DE 3.60mx2.40m (GIGANTOGRAFÍA)	und	1.00
01.01.04	ROCE Y LIMPIEZA PARA CAMPAMENTO	m2	181.00
01.01.05	CORTE Y NIVELACION DE TERRENO A MANO EN AREA DE CAMPAMENTO	m2	163.00
01.01.06	HABILITACION DE ACCESO A OBRAS DE ARTE	ML	850.00
01.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAÑOS MOVILES	und	2.00
01.01.08	DESINFECCION DE BAÑOS MOVILES	mes	4.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	GLB	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00
01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	mes	4.00
01.02.04	CAPACITACION Y MONITOREOS EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	4.00
01.02.05	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DOC	1.00
01.02.06	IMPLEMENTACION BIOSEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00
01.03	TRANSPORTE Y ACARREO DE DE MATERIALES		
01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	glb	1.00
01.03.02	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS LIVIANOS A OBRA	ton	155.26
01.03.03	ACARREO DE CEMENTO A OBRA (ver calculo de acarreo en calculo de transporte y acarreo)	GLB	1.00
01.03.04	ACARREO DE AGREGADO A OBRA (ver calculo de acarreo en calculo de transporte y acarreo)	GLB	1.00
01.03.05	ACARREO DE FIERROS, MATERIAL DE FERRETERIA Y OTRAS A OBRA (ver cálculo de acarreo en cálculo de transporte y acarreo)	GLB	1.00
01.04	PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD		
01.04.01	DISEÑO DE MEZCLA	und	3.00
01.04.02	PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESIÓN)	und	44.00
01.05	ACCIONES DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		
01.05.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
01.05.01.01	RECOLECCION DE DESECHOS EN OBRA	GLB	1.00
01.05.01.02	REFORESTACION CON PLANTAS NATIVAS EN L.C. L.A.	m	3,550.00
01.05.02	PLAN DE CIERRE DE OBRAS		
01.05.02.01	DESMONTAJE DE INSTALACIONES PROVISIONALES	GLB	1.00
01.05.02.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA (SISTEMA DE AGUA)	GLB	1.00
01.06	ACTIVO N° 01: CAPTACION (REHABILITACION/REPARACION)		
01.06.01	REHABILITACION DE CAPTACION APUTYNIA		
01.06.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.06.01.01.01	REMOISION Y ENCAUZAMIENTO DE MATERIAL COLMATADO	m3	1,875.00
01.06.01.01.02	DESVIO DE RIO PARA EJECUCION DE OBRAS	m3	500.00
01.06.01.01.03	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	179.57
01.06.01.01.04	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO DE ESTRUCTURAS	m2	156.04
01.06.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		



11

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



209

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

01.06.01.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO SEMIROCOSO	m3	109.60
01.06.01.01.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SEMIROCOSO	M2.	124.37
01.06.01.01.02.03	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO A MANO	m3	58.13
01.06.01.01.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3.	69.49
01.06.01.01.03	CONCRETO SIMPLE		
01.06.01.01.03.01	SOLADO DE CONCRETO $f_c = 100 \text{ kg/cm}^2$ $H=10 \text{ cm}$	m2	119.64
01.06.01.01.03.02	ASENTADO DE PIEDRA $F'C=175\text{Kg/cm}^2$ EN INGRESO Y SALIDA DE CANAL	m3	9.33
01.06.01.01.04	CONCRETO ARMADO		
01.06.01.01.04.01	CANAL DE BARRAJE		
01.06.01.01.04.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	132.35
01.06.01.01.04.01.02	CONCRETO $F'C=210 \text{ KG/CM}^2$	m3	42.79
01.06.01.01.04.01.03	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	2,760.12
01.06.01.01.04.02	CANAL DE DERIVACIÓN DE INGRESO N°01		
01.06.01.01.04.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	11.41
01.06.01.01.04.02.02	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	49.10
01.06.01.01.04.02.03	CONCRETO $F'C=175 \text{ KG/CM}^2$	m3	0.70
01.06.01.01.04.03	CANAL DE REDOSE		
01.06.01.01.04.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	3.46
01.06.01.01.04.03.02	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	45.77
01.06.01.01.04.03.03	CONCRETO $F'C=175 \text{ KG/CM}^2$	m3	0.45
01.06.01.01.04.04	DESRIPIADOR		
01.06.01.01.04.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	8.23
01.06.01.01.04.04.02	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	33.04
01.06.01.01.04.04.03	CONCRETO $F'C=175 \text{ KG/CM}^2$	m3	0.61
01.06.01.01.04.05	CANAL DE DERIVACIÓN DE INGRESO N°02		
01.06.01.01.04.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	10.40
01.06.01.01.04.05.02	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	70.17
01.06.01.01.04.05.03	CONCRETO $F'C=175 \text{ KG/CM}^2$	m3	0.83
01.06.01.01.04.06	MURO DE CONTENCIÓN		
01.06.01.01.04.06.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	52.08
01.06.01.01.04.06.02	CONCRETO $F'C=210 \text{ KG/CM}^2$	m3	14.98
01.06.01.01.04.06.03	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	832.64
01.06.01.01.04.07	TAPAS DE CONCRETO N°01		
01.06.01.01.04.07.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	5.28
01.06.01.01.04.07.02	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	14.88
01.06.01.01.04.07.03	CONCRETO $F'C=210 \text{ KG/CM}^2$	m3	0.20
01.06.01.01.04.08	TAPAS DE CONCRETO N°02		
01.06.01.01.04.08.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	5.04
01.06.01.01.04.08.02	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	13.89
01.06.01.01.04.08.03	CONCRETO $F'C=210 \text{ KG/CM}^2$	m3	0.17
01.06.01.01.04.09	CURADO DE CONCRETO		
01.06.01.01.04.09.01	CURADO DE CONCRETO EN ESTRUCTURAS	m2	217.93
01.06.01.01.05	REVISORES EN MUEBLES Y MOLDURAS		
01.06.01.01.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO - ARENA, MEZCLA 1:5, $e=1.5\text{cm}$	m2	161.88
01.06.01.01.05.02	TARRAJEO EN INTERIORES CON IMPERMEABILIZANTE $e=1.5\text{cm}$, MEZCLA 1:2	m2	23.74
01.06.01.01.06	ACCESORIOS EN CANAL DE CAPTACION		
01.06.01.01.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION EN CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA	jgo	1.00
01.06.01.01.07	PINTURA		



¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



208

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

01.06.01.01.07.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES C/LATEX DOS MANOS	m2	16.69
01.06.01.02.01	OBRA PRELIMINAR		
01.06.01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	13.95
01.06.01.02.01.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO DE ESTRUCTURAS	m2	10.73
01.06.01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO SEMIROCOSO	m3	16.15
01.06.01.02.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SEMIROCOSO	M2.	13.73
01.06.01.02.02.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3.	29.43
01.06.01.02.03	CONCRETO SIMPLE		
01.06.01.02.03.01	SOLADO DE CONCRETO f'c = 100 kg/cm2 H=10 cm	m2	13.73
01.06.01.02.04	CONCRETO ARMADO		
01.06.01.02.04.01	DESARENADOR		
01.06.01.02.04.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	15.31
01.06.01.02.04.01.02	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 fy=4200kg/cm2	kg	127.04
01.06.01.02.04.01.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	2.59
01.06.01.02.04.02	CANAL DE EVACUACIÓN		
01.06.01.02.04.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	21.86
01.06.01.02.04.02.02	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 fy=4200kg/cm2	kg	82.10
01.06.01.02.04.02.03	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	1.38
01.06.01.02.04.03	CURADO DE CONCRETO		
01.06.01.02.04.03.01	CURADO DE CONCRETO EN ESTRUCTURAS	m2	37.17
01.06.01.02.05	RETIQUES ENLUCIDAS Y MOLDURAS		
01.06.01.02.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO - ARENA, MEZCLA 1:5, e=1.5cm	m2	26.69
01.06.01.02.05.02	TARRAJEO EN INTERIORES CON IMPERMEABILIZANTE e=1.5cm, MEZCLA 1:2	m2	21.38
01.06.01.02.06	ACCESORIOS EN DESARENADOR		
01.06.01.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION EN CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA	jgo	1.00
01.06.01.02.07	PINTURA		
01.06.01.02.07.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES C/LATEX DOS MANOS	m2	20.00
01.06.01.03.01	OBRA PRELIMINAR		
01.06.01.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	46.50
01.06.01.03.01.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO DE ESTRUCTURAS	m2	31.00
01.06.01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.01.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO COMPACTO	m3	1.73
01.06.01.03.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	3.15
01.06.01.03.03	CONCRETO SIMPLE Y ARMADO		
01.06.01.03.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN ZAPATAS	m3	0.90
01.06.01.03.03.02	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 CIMIENTO PARA PARANTES	m3	1.82
01.06.01.03.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	m2	11.44
01.06.01.03.03.04	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN SARDINEL	m3	3.93
01.06.01.03.03.05	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	0.38
01.06.01.03.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	2.00
01.06.01.03.03.07	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 fy=4200kg/cm2 EN COLUMNAS	kg	61.39
01.06.01.03.04	ACCESORIOS PARA CERCO PERIMETRICO		
01.06.01.03.04.01	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO Ø=2" P/CERCO PERIMETRICO	und	12.00
01.06.01.03.04.02	SUMINIST. E INST. DE MALLA OLIMPICA N°10 COCADA 2"x2", H=2.20 M CON MARCO P/CERCO PERIMETRICO	m	29.39
01.06.01.03.04.03	PUERTA METALICA P/CERCO PERIMETRICO	und	1.00
01.07	ACTIVO N° 02: LÍNEA DE CONDUCCIÓN (REHABILITACION/REPARACION)		



9

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

01.07.01	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCIÓN (L = 2822.50 M)		
01.07.01.01.01	REMOSION Y ENCAUZAMIENTO DE MATERIAL COLMATADO	m3	10,125.00
01.07.01.01.02	LIMPIEZA Y DEFORESTACIÓN DE TERRENO	m2	2,822.50
01.07.01.01.03	CREACION DE ACCESO PARA ACARREO DE TUBERIA Y CCESORIOS, Ancho Promedio = 2.00 M	m	2,822.50
01.07.01.01.04	TRAZO Y REPLANTEO EN LINEA DE CONDUCCIÓN	m	2,822.50
01.07.01.02.01	EXCAVACION EN TERRENO - ROCA SUELTA H=1.00M DE PROF. CON 60% DE T. NORMAL COMPACTO Y 40% DE ROCA SUELTA	m	1,129.00
01.07.01.02.02	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL COMPACTADO H=1.00M DE PROF. CON 60% DE T.NORMAL COMPACTADO Y 40% DE ROCA SUELTA	m	1,693.50
01.07.01.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS P/TUB 160MM	m	2,822.50
01.07.01.02.04	CAMA DE APOYO DE ARENA ZARANDEADO COMPACTADO H=0.10 M	m	2,822.50
01.07.01.02.05	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA DE CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO H=0.30M	m	2,822.50
01.07.01.02.06	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA DE CON MATERIAL PROPIO H=0.60M	m	2,822.50
01.07.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE PE-100 DN 160mm ISO 4427 PN 8 RLL0=100 M	m	2,822.50
01.07.01.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACCESORIOS HDPE DN 160MM	und	36.00
01.07.01.05.01	PRUEBA A ZANJA TAPADA Y DESINFECCIÓN DE TUBERIA DE 90MM	m	2,822.50
01.07.02	CÁMARAS DE VALVULA DE AIRE (04 UND)		
01.07.02.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.07.02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	11.36
01.07.02.01.01.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO DE ESTRUCTURAS	m2	11.36
01.07.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.02.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO SEMIROCOSO	m3	18.26
01.07.02.01.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3.	23.74
01.07.02.01.03	CONCRETO SIMPLE		
01.07.02.01.03.01	SOLADO DE CONCRETO f _c = 100 kg/cm ² H=10 cm	m2	11.36
01.07.02.01.04	CONCRETO ARMADO		
01.07.02.01.04.01	DADOS DE CONCRETO Y POZO DE FILTRACION		
01.07.02.01.04.01.01	CONCRETO F _C =175 KG/CM ²	m3	1.68
01.07.02.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	21.12
01.07.02.01.04.02	LOSAS DE PISO		
01.07.02.01.04.02.01	CONCRETO F _C =210 KG/CM ²	m3	2.24
01.07.02.01.04.03	MUROS REFORZADOS		
01.07.02.01.04.03.01	CONCRETO F _C =210 KG/CM ²	m3	9.32
01.07.02.01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	103.60
01.07.02.01.04.03.03	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 f _y =4200kg/cm ²	kg	100.68
01.07.02.01.04.04	LOSAS DE TECHO		
01.07.02.01.04.04.01	CONCRETO F _C =210 KG/CM ²	m3	2.04
01.07.02.01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	6.84
01.07.02.01.04.04.03	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 f _y =4200kg/cm ²	kg	148.86
01.07.02.01.04.05	CURADO DE CONCRETO		
01.07.02.01.04.05.01	CURADO DE CONCRETO EN ESTRUCTURAS	m2	134.40
01.07.02.01.05	REFORMAS ENLUCIDOS Y MOLDEAS		
01.07.02.01.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO - ARENA, MEZCLA 1:5, e=1.5cm	m2	69.72



¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

f Municipalidad de Echarati

📍 Municipalidad de Echarati

📠 Municipalidad de Echarati

📍 Distrito de Echarati

🐦 @muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



206

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

01.07.02.01.05.02	TARRAJEO EN INTERIORES CON IMPERMEABILIZANTE e=1.5cm, MEZCLA 1:2	m2	64.36
01.07.02.01.06	ACCESORIOS EN CÁMARA DE VÁLVULA DE AIRE		
01.07.02.01.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CAMARA DE VALVULA DE AIRE DN 160MM	jgo	4.00
01.07.02.01.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION EN CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA CVA DN 160MM	jgo	4.00
01.07.02.01.07	OTROS		
01.07.02.01.07.01	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CVA	m2	46.67
01.07.02.01.08	PINTURA		
01.07.02.01.08.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES C/LATEX DOS MANOS	m2	75.36
01.07.03	CÁMARAS DE VÁLVULA DE PURGA (03 UND)		
01.07.03.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.07.03.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	8.52
01.07.03.01.01.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO DE ESTRUCTURAS	m2	8.52
01.07.03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.03.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO SEMIROCOSO	m3	20.28
01.07.03.01.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3.	26.36
01.07.03.01.03	CONCRETO SIMPLE		
01.07.03.01.03.01	SOLADO DE CONCRETO f'c = 100 kg/cm2 H=10 cm	m2	8.52
01.07.03.01.04	CONCRETO ARMADO		
01.07.03.01.04.01	DADOS DE CONCRETO Y POZO DE FILTRACIÓN		
01.07.03.01.04.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	20.28
01.07.03.01.04.01.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	1.59
01.07.03.01.04.02	LOSAS DE PISO		
01.07.03.01.04.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	1.68
01.07.03.01.04.03	MUROS REFORZADOS		
01.07.03.01.04.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	77.70
01.07.03.01.04.03.02	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 fy=4200kg/cm2	kg	38.39
01.07.03.01.04.03.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	10.38
01.07.03.01.04.04	LOSAS DE TECHO		
01.07.03.01.04.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	5.13
01.07.03.01.04.04.02	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 fy=4200kg/cm2	kg	111.60
01.07.03.01.04.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	1.53
01.07.03.01.04.05	CURADO DE CONCRETO		
01.07.03.01.04.05.01	CURADO DE CONCRETO EN ESTRUCTURAS	m2	87.26
01.07.03.01.05	REVAQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.07.03.01.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO - ARENA, MEZCLA 1:5, e=1.5cm	m2	52.83
01.07.03.01.05.02	TARRAJEO EN INTERIORES CON IMPERMEABILIZANTE e=1.5cm, MEZCLA 1:2	m2	48.00
01.07.03.01.06	ACCESORIOS EN CÁMARA DE VÁLVULA DE AIRE		
01.07.03.01.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CAMARA DE VALVULA DE AIRE DN 160MM	jgo	3.00
01.07.03.01.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION EN CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA CVP DN 160MM	jgo	3.00
01.07.03.01.07	OTROS		
01.07.03.01.07.01	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CVP	m2	35.05
01.07.03.01.08	PINTURA		
01.07.03.01.08.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES C/LATEX DOS MANOS	m2	65.91
01.07.04	CAMARAS ROMPE PRESION (05 UND)		



7

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



203

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

01.07.04.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.07.04.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	43.50
01.07.04.01.01.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO DE ESTRUCTURAS	m2	43.50
01.07.04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.04.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO SEMIROCOSO	m3	58.25
01.07.04.01.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3.	75.73
01.07.04.01.03	CONCRETO SIMPLE		
01.07.04.01.03.01	SOLADO DE CONCRETO $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$ $H=10 \text{ cm}$	m2	44.30
01.07.04.01.04	CONCRETO ARMADO		
01.07.04.01.04.01	DADOS DE CONCRETO Y SUMIDERO		
01.07.04.01.04.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	20.80
01.07.04.01.04.01.02	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	106.95
01.07.04.01.04.01.03	CONCRETO $F'C=175 \text{ KG/CM}^2$	m3	1.60
01.07.04.01.04.02	LOSAS DE PISO		
01.07.04.01.04.02.01	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	691.80
01.07.04.01.04.02.02	CONCRETO $F'C=210 \text{ KG/CM}^2$	m3	8.35
01.07.04.01.04.03	MUROS REFORZADOS		
01.07.04.01.04.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	203.00
01.07.04.01.04.03.02	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	1,706.75
01.07.04.01.04.03.03	CONCRETO $F'C=210 \text{ KG/CM}^2$	m3	18.90
01.07.04.01.04.04	LOSAS DE TECHO		
01.07.04.01.04.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	18.85
01.07.04.01.04.04.02	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	195.00
01.07.04.01.04.04.03	CONCRETO $F'C=210 \text{ KG/CM}^2$	m3	4.70
01.07.04.01.04.05	CURADO DE CONCRETO		
01.07.04.01.04.05.01	CURADO DE CONCRETO EN ESTRUCTURAS	m2	247.62
01.07.04.01.05	ESTRUCOS ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.07.04.01.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO - ARENA, MEZCLA 1:5, $e=1.5\text{cm}$	m2	120.85
01.07.04.01.05.02	TARRAJEO EN INTERIORES CON IMPERMEABILIZANTE $e=1.5\text{cm}$, MEZCLA 1:2	m2	152.80
01.07.04.01.06	ACCESORIOS EN CAMARA ROMPE PRESION		
01.07.04.01.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CAMARA ROMPE PRESION	jgo	5.00
01.07.04.01.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION EN CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA	jgo	5.00
01.07.04.01.06.03	CERRAJERÍA EN CAMARA ROMPE PRESION	jgo	5.00
01.07.04.01.06.04	ADITAMENTOS VARIOS	jgo	5.00
01.07.04.01.07	OTROS		
01.07.04.01.07.01	EVACUACION AGUA DE PRUEBA C/EMPLO DE LINEA DE SALIDA	m3	16.00
01.07.04.01.07.02	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CRP	m2	109.65
01.07.04.01.08	PINTURA		
01.07.04.01.08.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES C/LATEX DOS MANOS	m2	133.60
01.07.04.01.08.02	PINTURA ANTICORROSIVA PARA TAPAS SANITARIAS METÁLICAS	m2	3.20
01.08	ACTIVO N° 03: CAMARA DE TRATAMIENTO - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP (REHABILITACION/REPARACION)		
01.08.01	REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP		
01.08.01.01.01	REMOSION DE MATERIAL FILTRANTE - GRAVA. EN CAMARAS DE FILTROS	m3	412.93
01.08.01.01.02	REMOSION DE CAPA DE SOPORTE DE LADRILLO	m2	299.56



¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

01.08.01.01.03	DESMONTAJE DE TAPAS METALICAS	und	37.00
01.08.01.01.04	DESMONTAJE DE CASETAS DE CLORACION EN RESERVORIOS	und	2.00
01.08.01.01.05	DESMONTAJE DE VALVULAS DE COMPUERTA	und	44.00
01.08.01.01.06	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO DE ESTRUCTURAS	m2	199.88
01.08.01.01.07	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	100.22
01.08.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO COMPACTO	m3	79.95
01.08.01.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE D=50M	M3.	99.94
01.08.01.02.03	REFINE, COMPACTACION Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	M2.	4.16
01.08.01.02.04	REFINE, NIVELACION Y CONFORM. DE FONDOS DE ZANJA P/TUBERIA	m	195.00
01.08.01.02.05	CAMA DE APOYO DE ARENA ZARANDEADO COMPACTADO H=0.10 M	m	195.00
01.08.01.02.06	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA DE CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO H=0.30M	m	195.00
01.08.01.02.07	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA DE CON MATERIAL PROPIO H=0.60M	m	195.00
01.08.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C-10 NTP 399.002 Ø=114.0mm (4")	m	120.00
01.08.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C-10 NTP 399.002 Ø=88.5mm (3")	m	75.00
01.08.01.04.01	SOLADO DE CONCRETO $f_c = 100 \text{ kg/cm}^2$ H=10 cm	m2	3.28
01.08.01.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	15.04
01.08.01.05.02	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	104.57
01.08.01.05.03	CONCRETO $F'C=210 \text{ KG/CM}^2$	m3	1.83
01.08.01.06.01	TRATAMIENTO DE LECHO ARENA, DIAMETRO EFECTIVO COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD Y SUSTANCIAS NOCIVAS	glb	1.00
01.08.01.06.02	TRATAMIENTO DE LECHO DE GRAVA, DIAMETRO EFECTIVO COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD Y SUSTANCIAS NOCIVAS	glb	1.00
01.08.01.07.01	CAPA DE SOPORTE DE LADRILLO KK DE 9X13X24 CM MEZCLA 1:4 C: E=1.5 CM	m2	299.56
01.08.01.07.02	FILTRO DE GRAVA Ø 1" - 1 1/2", 12 cm	m3	35.95
01.08.01.07.03	FILTRO DE GRAVA Ø 1/2" - 1/4", 8cm	m3	23.96
01.08.01.07.04	FILTRO DE GRAVA Ø 1/4" - 1/8", 5cm	m3	14.98
01.08.01.07.05	FILTRO DE GRAVA Ø 1/8" - 1/16", 5cm	m3	14.98
01.08.01.07.06	FILTRO ARENA TE=0.15 - 0.35mm, TE<=2.0	m3	323.06
01.08.01.08.01	TARRAJEO EN INTERIORES CON IMPERMEABILIZANTE e=1.5cm, MEZCLA 1:2	m2	726.90
01.08.01.08.02	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO - ARENA, MEZCLA 1:5, e=1.5cm	m2	283.73
01.08.01.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CASETA DE CLORACION METALICO	glb	2.00
01.08.01.09.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CLORACIÓN POR GOTEO INC. ACCESORIOS	glb	2.00
01.08.01.10.01	COMPUERTA METALICA DE 0.50X0.40M	und	1.00
01.08.01.10.02	TAPA SANITARIA METALICA 0.60x0.60 M	und	37.00
01.08.01.10.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS, CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA	jgo	1.00



¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



203

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

01.08.01.11.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES C/LATEX DOS MANOS	m2	945.76
01.09	ACTIVO N° 04: LINEA DE ADUCCION. (REHABILITACION/REPARACION)		
01.09.01	REHABILITACION DE LINEA DE ADUCCION L=724.9M		
01.09.01.01.01	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO DE ZANJAS	ML	724.90
01.09.01.02.01	EXCAVACION EN TERRENO - ROCA SUELTA H=1.00M DE PROF. CON 60% DE T. NORMAL COMPACTO Y 40% DE ROCA SUELTA	m	289.96
01.09.01.02.02	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL COMPACTADO H=1.00M DE PROF. CON 60% DE T.NORMAL COMPACTADO Y 40% DE ROCA SUELTA	m	434.94
01.09.01.02.03	REFINE, NIVELACION Y CONFORM. DE FONDOS DE ZANJA P/TUBERIA	m	724.90
01.09.01.02.04	CAMA DE APOYO DE ARENA ZARANDEADO COMPACTADO H=0.10 M	m	724.90
01.09.01.02.05	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA DE CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO H=0.30M	m	724.90
01.09.01.02.06	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA DE CON MATERIAL PROPIO H=0.60M	m	724.90
01.09.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C-10 NTP 399.002 Ø=200.0mm (8")	m	724.90
01.09.01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LINEA DE ADUCCION	jgo	1.00
01.09.01.05.01	PRUEBA HIDRAULICA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TUBERIA DE 200 MM	m	724.90
01.09.02	OBRAS DE ARTE EN LINEA DE ADUCCION		
01.09.02.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.09.02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	21.56
01.09.02.01.01.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO DE ESTRUCTURAS	m2	13.26
01.09.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.09.02.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TIERRENO SEMIROCOSO	m3	34.48
01.09.02.01.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	M2.	13.26
01.09.02.01.02.03	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO A MANO	m3	1.40
01.09.02.01.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE D=50M	M3.	41.35
01.09.02.01.03	CONCRETO SIMPLE		
01.09.02.01.03.01	SOLADO DE CONCRETO f'c = 100 kg/cm2 H=10 cm	m2	13.26
01.09.02.01.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	0.41
01.09.02.01.04	CONCRETO ARMADO		
01.09.02.01.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	75.64
01.09.02.01.04.02	ACERO DE REFUERZO GRADO 60 fy=4200kg/cm2	kg	883.45
01.09.02.01.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	14.49
01.09.02.01.05	REVOQUES EN INTERIORES Y EXTERIORES		
01.09.02.01.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES ACABADO CON CEMENTO - ARENA, MEZCLA 1:5, e=1.5cm	m2	13.26
01.09.02.01.05.02	TARRAJEO EN INTERIORES CON IMPERMEABILIZANTE e=1.5cm, MEZCLA 1:2	m2	47.81
01.09.02.01.06	ACCESORIOS EN VALVULA REDUCTORA DE PRESION		
01.09.02.01.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN VALVULA REDUCTORA DE PRESION DN=200mm	jgo	1.00
01.09.02.01.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION EN CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA	jgo	1.00
01.09.02.01.06.03	CERRAJERIA	jgo	1.00
01.09.02.01.06.04	ADITAMENTOS VARIOS	jgo	1.00



4

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



202

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

01.09.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE DN 200MM, NTP ISO 4427, C-10	m	9.40
01.09.02.02.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACCESORIOS HDPE DN 200 MM	qlb	1.00
01.10	ACTIVO N° 05: RED DE DISTRIBUCION (REPOSICION/ADQUISICION)		
01.10.01	OBRAS DE REPOSICIÓN		
01.10.01.01	DESMONTAJE DE VALVULAS DE CONTROL	und	37.00
01.10.01.02	DESMONTAJE DE TAPAS METALICAS	und	37.00
01.10.01.03	CORTE, ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO CONCRETO E=0.20 F'C=210KG	m2	74.00
01.10.01.04	REPOSICIÓN DE BASE DE MATERIAL GRANULAR H=0.25 M	m2	74.00
01.10.01.05	ENCOFRADO PARA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO	m2	74.00
01.10.01.06	REPOSICION DE VEREDA H=0.10 M CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m2	37.00
01.10.01.07	REPOSICIÓN DE JUNTA ASFALTICA E=1"	m	111.00
01.10.02	VÁLVULAS DE CONTROL TIPO I - DN=168 mm (04 UND)		
01.10.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN VÁLVULAS DE CONTROL DN= 168mm	GLB	4.00
01.10.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION EN CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA	GLB	4.00
01.10.02.01.03	CERRAJERIA	und	4.00
01.10.02.02.01	PINTURA ANTICORROSIVA PARA TAPAS SANITARIAS METÁLICAS	m2	1.12
01.10.03	VÁLVULAS DE CONTROL TIPO II - DN=110 mm (20 UND)		
01.10.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL DN=110mm	GLB	20.00
01.10.03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION EN CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA	GLB	20.00
01.10.03.01.03	CERRAJERIA	und	20.00
01.10.03.02.01	PINTURA ANTICORROSIVA PARA TAPAS SANITARIAS METÁLICAS	m2	5.60
01.10.04	VÁLVULAS DE CONTROL TIPO III - DN=90 mm (06 UND)		
01.10.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL DN=90mm	GLB	6.00
01.10.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION EN CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA	GLB	6.00
01.10.04.01.03	CERRAJERIA	und	6.00
01.10.04.02.01	PINTURA ANTICORROSIVA PARA TAPAS SANITARIAS METÁLICAS	m2	3.36
01.10.05	VÁLVULAS DE CONTROL TIPO V - DN=60 mm (07 UND)		
01.10.05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL DN=60mm	GLB	7.00



3

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

01.10.05.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION EN CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA	GLB	7.00
01.10.05.02.01	PINTURA ANTICORROSIVA PARA TAPAS SANITARIAS METÁLICAS	m2	3.96

34. Sistema de Contratación.

El sistema de contratación será a **PRECIOS UNITARIOS**.

35. Modalidad de Contratación.

La modalidad de contratación será por concurso oferta.

36. Valor Referencial.

El valor referencial para la ejecución de la obra asciende a un monto de: **S/ 1,932,956.60 (Un Millón Novecientos Treinta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 60/100 Soles)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de **febrero de 2025**. El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que puede tener incidencia sobre el costo de las ejecución de la obra a ser contratada; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales, por lo que el postor deberá consignar la incidencia porcentual de gastos generales fijos, variables y totales que permitan verificar el monto ofertado.

37. Plazo de Ejecución.

La obra se ejecutará en un plazo de **noventa (90) días calendario**, computados a partir del día siguiente de la notificación de aprobación del expediente técnico, lo cual será comunicado por la entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
ECHARATI
Ing. Gen. Sarmiento Sotta
D. T. 0834
C. 01111

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la **CONTRATACION PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA POR LA MODALIDAD DE CONCURSO OFERTA DE LA IOARR "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, CAMARA DE TRATAMIENTO Y LINEA DE ADUCCION; ADQUISICION DE VALVULA DE CONTROL; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD ECHARATE, DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**. [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2025-MDE/OEC-1** para la **CONTRATACION PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA POR LA MODALIDAD DE CONCURSO OFERTA DE LA IOARR "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, CAMARA DE TRATAMIENTO Y LINEA DE ADUCCION; ADQUISICION DE VALVULA DE CONTROL; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD ECHARATE, DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **CONTRATACION PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA POR LA MODALIDAD DE CONCURSO OFERTA DE LA IOARR "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, CAMARA DE TRATAMIENTO Y LINEA DE ADUCCION; ADQUISICION DE VALVULA DE CONTROL; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD ECHARATE, DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de treinta (30) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

subsana no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la

aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹².

¹² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2025-MDE/OEC- 1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹³			Sí		No
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2025-MDE/OEC- 1
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

¹⁵ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Ibidem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2025-MDE/OEC- 1**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2025-MDE/OEC- 1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2025-MDE/OEC- 1**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2025-MDE/OEC- 1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ACONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2025-MDE/OEC- 1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONTRATACION PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA POR LA MODALIDAD DE CONCURSO OFERTA DE LA IOARR "REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, CAMARA DE TRATAMIENTO Y LINEA DE ADUCCION; ADQUISICION DE VALVULA DE CONTROL; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD ECHARATE, DISTRITO DE ECHARATE, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

:

OFERTA A (...) DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Elaboración de Expediente Técnico	
Ejecución de Obra	
Monto del total	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a (...), tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total, costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ₃₃	
5	Monto de la oferta a suma alzada	
	y demás elementos constitutivos de la oferta.....	
	Monto total de la oferta	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2025-MDE/OEC- 1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²² En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO Nº 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 001-2025-MDE/OEC- 1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2025-MDE/OEC- 1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1										
2										
3										
4										

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2025-MDE/OEC- 1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.